Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2024/2078(INI)

19.2.2025

ENMIENDAS
1 - 366

Proyecto de informe
Ana Catarina Mendes
(PE767.867v01-00)

Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2024
(2024/2078(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE) y, en particular, su artículo ***2, su artículo 3, apartado 1, su artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, su artículo 4, apartado 3, y sus artículos 5, 6,*** 7, ***11, 19 y 49,***	– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE) y, en particular, su artículo 7,

Or. pl

Enmienda 2
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las constituciones de los Estados miembros y la diversidad de sistemas nacionales políticos y gubernamentales,

Or. pl

Enmienda 3
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea	***suprimido***

(TFUE), en particular sus artículos relativos al respeto, la promoción y la protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en la Unión, incluidos sus artículos 70, 258, 259, 260, 263, 265 y 267,

Or. pl

Enmienda 4
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Visto 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en particular sus artículos relativos al respeto, la promoción y la protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en la Unión, incluidos sus artículos 70, 258, 259, 260, 263, 265 y 267,	– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en particular sus artículos relativos al respeto, la promoción y la protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en la Unión, incluidos sus artículos 70, ***174,*** 258, 259, 260, 263, 265 y 267,

Or. el

Enmienda 5
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Carta»),	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 6
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE),	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 7
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (Reglamento Financiero), y en particular su artículo 6, apartado 3,

Or. en

Enmienda 8
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento	– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión ***(Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho)***,	Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión,
[1] DO L 433 de 22.12.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2092/oj.	[1] DO L 433 de 22.12.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2092/oj.

Or. pl

Enmienda 9
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados[2] (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),	***suprimido***
[2] DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj.	

Or. pl

Enmienda 10
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados[2] (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),	***suprimido***

[2] DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj.

Or. sk

Enmienda 11
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Visto 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al	– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al

Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de ***Asilo, Migración e Integración, el Fondo de*** Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados[2] (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),	Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),
[2] DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj.	[2] DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj.

Or. el

Enmienda 12
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo,	***suprimido***
[3] DO L 156 de 5.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/692/oj.	

Or. pl

Enmienda 13
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo[3],	***suprimido***
[3] DO L 156 de 5.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/692/oj.	

Or. sk

Enmienda 14
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984, así como posteriores protocolos,

Or. pl

Enmienda 15
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 16
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los instrumentos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y las recomendaciones e informes del examen periódico universal de las Naciones Unidas, así como la jurisprudencia de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 17
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los instrumentos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y las recomendaciones e informes del examen periódico universal de las Naciones Unidas, así como la jurisprudencia de los órganos de las	***suprimido***

Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

Or. sk

Enmienda 18
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los instrumentos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y las recomendaciones e informes del examen periódico universal de las Naciones Unidas, así como la jurisprudencia de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,	– Vistos los instrumentos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales***, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y las recomendaciones formuladas en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías;*** y las recomendaciones e informes del examen periódico universal de las Naciones Unidas, así como la jurisprudencia de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

Or. en

Enmienda 19
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Comité Director sobre la Lucha contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión, la Comisión de Venecia y otros organismos del Consejo de Europa,	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 20
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y	***suprimido***

la Intolerancia, el Comité Director sobre la Lucha contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión, la Comisión de Venecia y otros organismos del Consejo de Europa,

Or. sk

Enmienda 21
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Comité Director sobre la Lucha contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión, la Comisión de Venecia y otros organismos ***del Consejo*** de Europa,	– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ***(TEDH)*** y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Comité Director sobre la Lucha contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión, la Comisión de Venecia y otros organismos ***del Consejo*** de Europa,

Or. en

Enmienda 22
Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra	***suprimido***

la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,

Or. it

Enmienda 23
András László

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 24
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 25
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 26
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa,

Or. en

Enmienda 27
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Memorándum de Acuerdo entre el Consejo de Europa y la Unión Europea, de 23 de mayo de 2007, y las Conclusiones del Consejo, de 30 de enero de 2023, sobre las prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en 2023-2024,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 28
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Memorándum de Acuerdo entre el Consejo de Europa y la Unión Europea, de 23 de mayo de 2007, y las Conclusiones del Consejo, de 30 de enero de 2023, sobre las prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en 2023-2024,	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 29
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Memorándum de Acuerdo entre el Consejo de Europa y la Unión Europea, de 23 de mayo de 2007, y las Conclusiones del Consejo, de ***30*** de ***enero*** de ***2023***, sobre las prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en ***2023-2024***,	– Visto el Memorándum de Acuerdo entre el Consejo de Europa y la Unión Europea, de 23 de mayo de 2007, y las Conclusiones del Consejo, de ***17*** de ***diciembre*** de ***2024***, sobre las prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en ***2025-2026***,

Or. en

Enmienda 30
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la propuesta motivada de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, de Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia (COM(2017)0835), emitida de conformidad con el artículo 7, aparatado 1, del TUE,	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 31
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la propuesta motivada de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, de Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia (COM(2017)0835), emitida de conformidad con el artículo 7, aparatado 1, del TUE,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 32
András László

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la propuesta motivada de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, de Decisión del Consejo relativa a la	***suprimido***

constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia (COM(2017)0835), emitida de conformidad con el artículo 7, aparatado 1, del TUE,

Or. en

Enmienda 33
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la propuesta motivada de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, de Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia (COM(2017)0835), emitida de conformidad con el artículo 7, aparatado 1, del TUE,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 34
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[4],	***suprimido***

4 DO C 215 de 19.6.2018, p. 162.

Or. pl

Enmienda 35
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[4],	***suprimido***

4 DO C 215 de 19.6.2018, p. 162.

Or. sk

Enmienda 36
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[5],	***suprimido***

5 DO C 129 de 5.4.2019, p. 13.

Or. sk

Enmienda 37
András László

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[5],	***suprimido***

[5] DO C 129 de 5.4.2019, p. 13.

Or. en

Enmienda 38
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[5],	***suprimido***

[5] DO C 129 de 5.4.2019, p. 13.

Or. en

Enmienda 39
Mary Khan, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución *Enmienda*

– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[5],	***suprimido***

[5] DO C 129 de 5.4.2019, p. 13.

Or. en

Enmienda 40
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[5],	***suprimido***

[5] DO C 129 de 5.4.2019, p. 13.

Or. pl

Enmienda 41
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la conclusión del procedimiento del artículo 7 contra Polonia, anunciada por la Comisión Europea el 29 de mayo de 2024, tras las medidas adoptadas por Polonia para restablecer el cumplimiento de las normas

	de la Unión en materia de Estado de Derecho,

Or. en

Enmienda 42
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 7 de febrero de 2018, sobre la protección y no discriminación de minorías en los Estados miembros de la Unión, [5 bis]
	[5 bis] ***DO C 463 de 21.12.2018, p. 21.***

Or. en

Enmienda 43
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de abril de 2018, sobre la necesidad de establecer un instrumento de defensa de los valores europeos para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven valores fundamentales en el seno de la Unión Europea a nivel local y nacional[6],	***suprimido***
[6] ***DO C 390 de 18.11.2019, p. 117.***	

Or. pl

Enmienda 44
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de abril de 2018, sobre la necesidad de establecer un instrumento de defensa de los valores europeos para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven valores fundamentales en el seno de la Unión Europea a nivel local y nacional[6],	***suprimido***

[6] DO C 390 de 18.11.2019, p. 117.

Or. sk

Enmienda 45
András László

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de abril de 2018, sobre la necesidad de establecer un instrumento de defensa de los valores europeos para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven valores fundamentales en el seno de la Unión Europea a nivel local y nacional[6],	***suprimido***

[6] DO C 390 de 18.11.2019, p. 117.

Or. en

Enmienda 46
Mary Khan, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de abril de 2018, sobre la necesidad de establecer un instrumento de defensa de los valores europeos para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven valores fundamentales en el seno de la Unión Europea a nivel local y nacional[6],	***suprimido***

[6] DO C 390 de 18.11.2019, p. 117.

Or. en

Enmienda 47
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre una propuesta en la que solicita al Consejo que, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, constate la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[7],	***suprimido***

[7] DO C 433 de 23.12.2019, p. 66.

Or. pl

Enmienda 48
András László

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre una propuesta en la que solicita al Consejo que, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, constate la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[7],	***suprimido***

[7] DO C 433 de 23.12.2019, p. 66.

Or. en

Enmienda 49
Mary Khan, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre una propuesta en la que solicita al Consejo que, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, constate la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[7],	***suprimido***

[7] DO C 433 de 23.12.2019, p. 66.

Or. en

Enmienda 50
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre una propuesta en la que solicita al Consejo que, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, constate la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[7],	***suprimido***

[7] DO C 433 de 23.12.2019, p. 66.

Or. sk

Enmienda 51
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión Europea[8],	***suprimido***

[8] DO C 363 de 28.10.2020, p. 13.

Or. sk

Enmienda 52
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2018, sobre la necesidad de un mecanismo global para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[9],	***suprimido***

[9] DO C 363 de 28.10.2020, p. 45.

Or. pl

Enmienda 53
András László

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2018, sobre la necesidad de un mecanismo global para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[9],	***suprimido***

[9] DO C 363 de 28.10.2020, p. 45.

Or. en

Enmienda 54
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2018, sobre la necesidad de un mecanismo global para la democracia,	***suprimido***

el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[9],

[9] DO C 363 de 28.10.2020, p. 45.

Or. sk

Enmienda 55
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan

Propuesta de Resolución
Visto 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de diciembre de 2023, titulada «Sin lugar para el odio: una Europa unida contra esta lacra» (COM (2023) 0051),

Or. en

Enmienda 56
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2020, sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[10],	***suprimido***

[10] DO C 395 de 29.9.2021, p. 2.

Or. pl

Enmienda 57
András László

Propuesta de Resolución
Visto 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2020, sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[10],	***suprimido***

[10] DO C 395 de 29.9.2021, p. 2.

Or. en

Enmienda 58
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2020, sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[10],	***suprimido***

[10] DO C 395 de 29.9.2021, p. 2.

Or. sk

Enmienda 59
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución

Visto 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2020, sobre el impacto de las medidas relacionadas con la COVID-19 en la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[11],	***suprimido***

[11] DO C 415 de 13.10.2021, p. 36.

Or. sk

Enmienda 60
András László

Propuesta de Resolución
Visto 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2020, sobre el impacto de las medidas relacionadas con la COVID-19 en la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[11],	***suprimido***

[11] DO C 415 de 13.10.2021, p. 36.

Or. en

Enmienda 61
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2020, sobre la Iniciativa Ciudadana Europea «Minority SafePack	***suprimido***

– un millón de firmas a favor de la diversidad en Europa»[12],

[12] DO C 445 de 29.10.2021, p. 70.

Or. pl

Enmienda 62
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2020, sobre la Iniciativa Ciudadana Europea «Minority SafePack – un millón de firmas a favor de la diversidad en Europa»[12],	***suprimido***

[12] DO C 445 de 29.10.2021, p. 70.

Or. sk

Enmienda 63
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 junio de 2021, sobre la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea y la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 relativo a la condicionalidad[13],	***suprimido***

[13] DO C 67 de 8.2.2022, p. 86.

Or. pl

Enmienda 64
András László

Propuesta de Resolución
Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 junio de 2021, sobre la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea y la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 relativo a la condicionalidad[13],	***suprimido***

[13] DO C 67 de 8.2.2022, p. 86.

Or. en

Enmienda 65
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 junio de 2021, sobre la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea y la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 relativo a la condicionalidad[13],	***suprimido***

[13] DO C 67 de 8.2.2022, p. 86.

Or. sk

Enmienda 66
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik,

Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de junio de 2021, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2020[14],	***suprimido***

[14] DO C 81 de 18.2.2022, p. 27.

Or. pl

Enmienda 67
András László

Propuesta de Resolución
Visto 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de junio de 2021, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2020[14],	***suprimido***

[14] DO C 81 de 18.2.2022, p. 27.

Or. en

Enmienda 68
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de junio de 2021, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2020[14],	***suprimido***

[14] DO C 81 de 18.2.2022, p. 27.

Or. sk

Enmienda 69
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre la elaboración de directrices para la aplicación del régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión[15],	***suprimido***

[15] DO C 99 de 1.3.2022, p. 146.

Or. pl

Enmienda 70
András László

Propuesta de Resolución
Visto 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre la elaboración de directrices para la aplicación del régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión[15],	***suprimido***

[15] DO C 99 de 1.3.2022, p. 146.

Or. en

Enmienda 71
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre la elaboración de directrices para la aplicación del régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión[15],	***suprimido***

[15] DO C 99 de 1.3.2022, p. 146.

Or. sk

Enmienda 72
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE[16],	***suprimido***

[16] DO C 117 de 11.3.2022, p. 88.

Or. pl

Enmienda 73
András László

Propuesta de Resolución
Visto 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE[16],	***suprimido***

[16] DO C 117 de 11.3.2022, p. 88.

Or. en

Enmienda 74
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE[16],	***suprimido***

[16] DO C 117 de 11.3.2022, p. 88.

Or. sk

Enmienda 75
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2021, sobre el refuerzo de la democracia y de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en la	***suprimido***

Unión: recurso indebido a acciones en el marco del Derecho civil y penal para silenciar a los periodistas, las ONG y la sociedad civil[17],

*[17] **DO C 205 de 20.5.2022, p. 2.***

Or. sk

Enmienda 76
András László

Propuesta de Resolución
Visto 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2021, sobre el refuerzo de la democracia y de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión: recurso indebido a acciones en el marco del Derecho civil y penal para silenciar a los periodistas, las ONG y la sociedad civil[17],	***suprimido***

*[17] **DO C 205 de 20.5.2022, p. 2.***

Or. en

Enmienda 77
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2021, sobre la evaluación de las medidas preventivas para evitar la corrupción, las irregularidades en el gasto y el uso indebido de los fondos de la UE y	***suprimido***

de los fondos nacionales en el caso de los fondos de emergencia y los ámbitos de gasto relacionados con las crisis[18],

[18] DO C 251 de 30.6.2022, p. 48.

Or. sk

Enmienda 78
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre la reducción del espacio de acción de la sociedad civil en Europa[19],	***suprimido***

[19] DO C 347 de 9.9.2022, p. 2.

Or. sk

Enmienda 79
András László

Propuesta de Resolución
Visto 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre la reducción del espacio de acción de la sociedad civil en Europa[19],	***suprimido***

[19] DO C 347 de 9.9.2022, p. 2.

Or. en

Enmienda 80
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2022, sobre el Estado de Derecho y las consecuencias de las resoluciones del TJUE[20],	***suprimido***

[20] DO C 347 de 9.9.2022, p. 168.

Or. sk

Enmienda 81
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2022, sobre el Estado de Derecho y las consecuencias de las resoluciones del TJUE[20],	***suprimido***

[20] DO C 347 de 9.9.2022, p. 168.

Or. pl

Enmienda 82
András László

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

– Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2022, sobre el Estado de Derecho y las consecuencias de las resoluciones del TJUE[20],	***suprimido***

[20] DO C 347 de 9.9.2022, p. 168.

Or. en

Enmienda 83
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre el Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2021[21],	***suprimido***

[21] DO C 479 de 16.12.2022, p. 18.

Or. pl

Enmienda 84
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre el Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2021[21],	***suprimido***

[21] DO C 479 de 16.12.2022, p. 18.

Or. sk

Enmienda 85
András László

Propuesta de Resolución
Visto 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre el Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2021[21],	***suprimido***

[21] DO C 479 de 16.12.2022, p. 18.

Or. en

Enmienda 86
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 9 de junio de 2022, sobre el Estado de Derecho y la posible aprobación del plan nacional de recuperación polaco (MRR)[22],	***suprimido***

[22] DO C 493 de 27.12.2022, p. 108.

Or. pl

Enmienda 87
András László

Propuesta de Resolución
Visto 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 9 de junio de 2022, sobre el Estado de Derecho y la posible aprobación del plan nacional de recuperación polaco (MRR)[22],	***suprimido***

[22] DO C 493 de 27.12.2022, p. 108.

Or. en

Enmienda 88
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 9 de junio de 2022, sobre el Estado de Derecho y la posible aprobación del plan nacional de recuperación polaco (MRR)[22],	***suprimido***

[22] DO C 493 de 27.12.2022, p. 108.

Or. sk

Enmienda 89
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2020 y 2021[23],	***suprimido***

[23] DO C 125 de 5.4.2023, p. 80.

Or. sk

Enmienda 90
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2020 y 2021[23],	***suprimido***

[23] DO C 125 de 5.4.2023, p. 80.

Or. pl

Enmienda 91
András László

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2020 y 2021[23],	***suprimido***

[23] DO C 125 de 5.4.2023, p. 80.

Or. en

Enmienda 92
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Visto 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la constatación, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, de la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión,

Or. en

Enmienda 93
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución de 20 de octubre de 2022 sobre el Estado de Derecho en Malta: cinco años tras el asesinato de Daphne Caruana Galizia[24],	***suprimido***
[24] DO C 149 de 28.4.2023, p. 15.	

Or. sk

Enmienda 94
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los	***suprimido***

delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del reciente asesinato homófobo en Eslovaquia[25],

[25] DO C 149 de 28.4.2023, p. 22.

Or. el

Enmienda 95
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del reciente asesinato homófobo en Eslovaquia[25],	***suprimido***

[25] DO C 149 de 28.4.2023, p. 22.

Or. sk

Enmienda 96
Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del reciente asesinato homófobo en Eslovaquia[25],	***suprimido***

[25] DO C 149 de 28.4.2023, p. 22.

Or. it

Enmienda 97
András László

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del reciente asesinato homófobo en Eslovaquia[25],	***suprimido***

[25] DO C 149 de 28.4.2023, p. 22.

Or. en

Enmienda 98
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 de noviembre de 2022, sobre justicia racial, no discriminación y antirracismo en la Unión[26],	***suprimido***

[26] DO C 161 de 5.5.2023, p. 10.

Or. sk

Enmienda 99
András László

Propuesta de Resolución
Visto 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 de noviembre de 2022, sobre justicia racial, no discriminación y antirracismo en la Unión[26],	***suprimido***

[26] DO C 161 de 5.5.2023, p. 10.

Or. en

Enmienda 100
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de Hungría de las condiciones relativas al Estado de Derecho establecidas en el Reglamento sobre condicionalidad y situación actual del plan de recuperación y resiliencia húngaro[27],	***suprimido***

[27] DO C 167 de 11.5.2023, p. 74.

Or. pl

Enmienda 101
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre la evaluación	***suprimido***

del cumplimiento por parte de Hungría de las condiciones relativas al Estado de Derecho establecidas en el Reglamento sobre condicionalidad y situación actual del plan de recuperación y resiliencia húngaro[27],

[27] DO C 167 de 11.5.2023, p. 74.

Or. sk

Enmienda 102
András László

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de Hungría de las condiciones relativas al Estado de Derecho establecidas en el Reglamento sobre condicionalidad y situación actual del plan de recuperación y resiliencia húngaro[27],	***suprimido***

[27] DO C 167 de 11.5.2023, p. 74.

Or. en

Enmienda 103
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 30 de marzo de 2023, sobre el Informe sobre el	***suprimido***

Estado de Derecho en 2022: la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea[28],

[28] DO C 341 de 27.9.2023, p. 2.

Or. pl

Enmienda 104
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 30 de marzo de 2023, sobre el Informe sobre el Estado de Derecho en 2022: la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea[28],	***suprimido***

[28] DO C 341 de 27.9.2023, p. 2.

Or. sk

Enmienda 105
András László

Propuesta de Resolución
Visto 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 30 de marzo de 2023, sobre el Informe sobre el Estado de Derecho en 2022: la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea[28],	***suprimido***

[28] DO C 341 de 27.9.2023, p. 2.

Or. en

Enmienda 106
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Visto 39 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 18 de abril de 2023, sobre las relaciones institucionales entre la Unión y el Consejo de Europa[28 bis]
	28 bis DO C, C/2023/442, 1.12.2023.

Or. en

Enmienda 107
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 28 de febrero de 2024, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2023[29],	***suprimido***
[29] DO C, C/2024/6743, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6743/oj.	

Or. pl

Enmienda 108
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución

Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 28 de febrero de 2024, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2023[29],	***suprimido***
[29] DO C, C/2024/6743, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6743/oj.	

Or. sk

Enmienda 109
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 28 de febrero de 2024, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2023[29],	***suprimido***
[29] DO C, C/2024/6743, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6743/oj.	

Or. sk

Enmienda 110
András László

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 28 de febrero de 2024, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en	***suprimido***

2023[29],

[29] DO C, C/2024/6743, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6743/oj.

Or. en

Enmienda 111
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2023, sobre la vulneración del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en Hungría y la inmovilización de fondos de la UE[30],	***suprimido***

[30] DO C, C/2023/1223, 21.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/1223/oj.

Or. pl

Enmienda 112
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2023, sobre la vulneración del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en Hungría y la inmovilización de fondos de la UE[30],	***suprimido***

[30] DO C, C/2023/1223, 21.12.2023, ELI:

http://data.europa.eu/eli/C/2023/1223/oj.

Or. sk

Enmienda 113
András László

Propuesta de Resolución
Visto 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2023, sobre la vulneración del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en Hungría y la inmovilización de fondos de la UE[30],	***suprimido***

[30] DO C, C/2023/1223, 21.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/1223/oj.

Or. en

Enmienda 114
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[31],	***suprimido***

[31] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. sk

Enmienda 115
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[31],	***suprimido***

[31] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. pl

Enmienda 116
András László

Propuesta de Resolución
Visto 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[31],	***suprimido***

[31] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI:

http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. en

Enmienda 117
András László

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de julio de 2023, sobre la legislación electoral, la comisión de investigación y el Estado de Derecho en Polonia[32],	***suprimido***

[32] DO C, C/2024/3995, 17.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3995/oj.

Or. en

Enmienda 118
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de julio de 2023, sobre la legislación electoral, la comisión de investigación y el Estado de Derecho en Polonia[32],	***suprimido***

[32] DO C, C/2024/3995, 17.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3995/oj.

Or. sk

Enmienda 119

Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de julio de 2023, sobre la legislación electoral, la comisión de investigación y el Estado de Derecho en Polonia[32],	***suprimido***

[32] DO C, C/2024/3995, 17.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3995/oj.

Or. pl

Enmienda 120
Emma Rafowicz, Birgit Sippel, Chloé Ridel, Krzysztof Śmiszek, Hannes Heide

Propuesta de Resolución
Visto 43 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el dictamen de la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia, de 20 de junio de 2024, sobre la vigilancia en el espacio público[1 bis],

[1 bis] Commission nationale consultative des droits de l'homme, Dictamen sobre la vigilancia en el espacio público, 6.20.2024.

Or. en

Enmienda 121
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución

Visto 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de octubre de 2023, sobre el Estado de Derecho en Malta: seis años desde el asesinato de Daphne Caruana Galizia y la necesidad de proteger a los periodistas[33],	***suprimido***
[33] DO C, C/2024/2656, 29.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/2656/oj.	

Or. sk

Enmienda 122
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Visto 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de diciembre de 2023, titulada «Sin lugar para el odio: una Europa unida contra esta lacra» (COM(2023)0051),

Or. en

Enmienda 123
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión	***suprimido***

Europea: informe anual 2022 y 2023[34],

[34] DO C, C/2024/5739, 17.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5739/oj.

Or. sk

Enmienda 124
András László

Propuesta de Resolución
Visto 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea: informe anual 2022 y 2023[34],	***suprimido***

[34] DO C, C/2024/5739, 17.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5739/oj.

Or. en

Enmienda 125
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Visto 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 24 de abril de 2024, sobre las audiencias en curso en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE relativas a Hungría para reforzar el Estado de Derecho, y sus repercusiones presupuestarias,

Or. en

Enmienda 126
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Visto 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la ampliación de la lista de delitos de la UE a la incitación al odio y a los delitos de odio,

Or. en

Enmienda 127
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Resolución 2262 (2019), de 24 de enero de 32019, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, relativa a la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 128
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los informes y recomendaciones de la Oficina de	***suprimido***

Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y otros órganos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la cooperación entre la UE y la OSCE en materia de democratización, desarrollo institucional y derechos humanos, así como el informe anual sobre los delitos de odio de la OSCE, en el que los Estados participantes se han comprometido a aprobar legislación que prevea sanciones que tengan en cuenta la gravedad de los delitos de odio, a tomar medidas para hacer frente a la escasez de denuncias y a introducir o seguir desarrollando actividades de creación de capacidades para los funcionarios policiales, fiscales y judiciales con el fin de prevenir, investigar y enjuiciar los delitos de odio,

Or. sk

Enmienda 129
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el informe de la Comisión de Investigación PEGA y su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[35],	***suprimido***

[35] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. sk

Enmienda 130
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el informe de la Comisión de Investigación PEGA y su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[35],	***suprimido***

[35] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. pl

Enmienda 131
András László

Propuesta de Resolución
Visto 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el informe de la Comisión de Investigación PEGA y su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[35],	***suprimido***

[35] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. en

Enmienda 132
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 48 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las experiencias y percepciones de los judíos sobre el antisemitismo en la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea[35 bis],
	[35 bis.] Jewish People's Experiences and Perceptions of Antisemitism – EU Survey of Jewish People (Experiencias y percepciones de los judíos sobre el antisemitismo. Encuesta de la UE a los judíos), 11.7.2024. https://fra.europa.eu/en/publication/2024/experiences-and-perceptions-antisemitism-third-survey

Or. fi

Enmienda 133
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Visto 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los informes, informes de misión, preguntas escritas y respuestas de su Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales[36],	***suprimido***

[36] Para todas las actividades de seguimiento de este Grupo, véase: https://www.europarl.europa.eu/committees/en/libe-democracy-rule-of-law-and-fundament/product-details/20190103CDT02662.

Or. pl

Enmienda 134
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los informes, informes de misión, preguntas escritas y respuestas de su Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales[36],	***suprimido***

[36] Para todas las actividades de seguimiento de este Grupo, véase: https://www.europarl.europa.eu/committees/en/libe-democracy-rule-of-law-and-fundament/product-details/20190103CDT02662.

Or. sk

Enmienda 135
András László

Propuesta de Resolución
Visto 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los informes, informes de misión, preguntas escritas y respuestas de su Grupo de Seguimiento de la	***suprimido***

Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales[36],

[36] Para todas las actividades de seguimiento de este Grupo, véase: https://www.europarl.europa.eu/committees/en/libe-democracy-rule-of-law-and-fundament/product-details/20190103CDT02662.

Or. en

Enmienda 136
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Pekka Toveri

Propuesta de Resolución
Visto 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la carta conjunta elaborada en la reunión conjunta de los Gobiernos de Finlandia y Suecia celebrada en Estocolmo el 16 de septiembre de 2024 sobre un enfoque global para reforzar la política y los instrumentos del Estado de Derecho,

Or. en

Enmienda 137
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Visto 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los recientes informes del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el cumplimiento del Derecho de la UE

(Informe Especial n.º 28/2024), sobre la presentación de informes de la Comisión sobre el Estado de Derecho (análisis 2/2024) y sobre el Estado de Derecho en la UE (Informe Especial n.º 3/2024), y sus recomendaciones,

Or. en

Enmienda 138
Lukas Mandl

Propuesta de Resolución
Visto 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029, presentadas al Parlamento Europeo el 18 de julio de 2024 por Ursula von der Leyen en su calidad de candidata a la presidencia de la Comisión Europea,

Or. en

Enmienda 139
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Abir Al-Sahlani, Chloé Ridel, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Visto 52 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las encuestas del Eurobarómetro de 2024 sobre la corrupción que muestran que esta sigue siendo una preocupación grave para los ciudadanos y las empresas de la Unión,

Or. en

Enmienda 140
Isabel Serra Sánchez, Ana Catarina Mendes

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros de la Unión;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros de la Unión ***y que se reflejan en la Carta y se contemplan en los tratados internacionales de derechos humanos***; ***que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión; que la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales son valores que se refuerzan mutuamente y que su posible erosión supone una amenaza sistémica para los derechos y las libertades de todas las personas que viven en la Unión;***

Or. en

Enmienda 141
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos

los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros de la Unión;	los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros de la Unión ***en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres***;

Or. pl

Enmienda 142
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros ***de la Unión***;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros ***en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres***;

Or. sk

Enmienda 143
András László

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores comunes, consagrados en el artículo 2 del TUE, de

respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros de la Unión;	respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a los Estados miembros de la Unión; ***que las instituciones de la Unión también deben respetar el Estado de Derecho cuando actúan;***

Or. en

Enmienda 144
Klára Dobrev, Csaba Molnár, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que, como se desprende del artículo 49 TUE, que prevé la posibilidad de que cualquier Estado europeo solicite el ingreso como miembro de la Unión, esta se compone de Estados que se han adherido libre y voluntariamente a los valores comunes proclamados en el artículo 2 TUE, los respetan y se comprometen a promoverlos; que, por tanto, el Derecho de la Unión se asienta en la premisa fundamental de que cada Estado miembro comparte con todos los demás Estados miembros, y reconoce que estos comparten con él, tales valores; que esta premisa implica y justifica la existencia de una confianza mutua entre los Estados miembros en el reconocimiento de esos valores y, por lo tanto, en el respeto del Derecho de la Unión que los aplica[1 bis];[2 bis];
	1 bis Dictamen 2/13 del TJUE, de 18 de diciembre de 2014, ECLI:EU:C:2014:2454, apartado 168.
	2 bis Sentencia del TJUE de 24 de junio

de 2019, Comisión Europea/República de Polonia, C-619/18, ECLI:EU:C:2019:531, apartado 42.

Or. en

Enmienda 145
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que, como se desprende del artículo 49 TUE, que prevé la posibilidad de que cualquier Estado europeo solicite el ingreso como miembro de la Unión, esta se compone de Estados que se han adherido libre y voluntariamente a los valores comunes proclamados en el artículo 2 TUE, los respetan y se comprometen a promoverlos, de modo que el Derecho de la Unión se asienta en la premisa fundamental de que cada Estado miembro comparte con todos los demás Estados miembros, y reconoce que estos comparten con él, tales valores; que el Estado miembro está obligado a garantizar que se evite cualquier regresión en la protección de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 146
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que es de vital

importancia abordar el pasado de Europa sobre la base de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; que la historia nunca debe relativizarse, distorsionarse o falsificarse con fines políticos; que los casos de apropiación indebida y violación de las leyes de memoria por parte de los Estados miembros contribuyen a negar la historia y los crímenes cometidos por regímenes totalitarios cuya repetición debe evitarse; que las autoridades locales de algunos municipios españoles han infringido la Ley española de Memoria Histórica en el último año;

Or. en

Enmienda 147
Michał Wawrykiewicz, Ana Catarina Mendes, Moritz Körner

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad jurídica, las asociaciones, los medios de comunicación independientes y los movimientos de base siguen siendo una piedra angular del Estado de Derecho al promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos democráticos; que estos agentes han desempeñado un papel decisivo en la salvaguardia de la independencia judicial, la libertad de expresión y otros valores constitucionales, operando a menudo bajo restricciones políticas y jurídicas cada vez mayores;

Or. en

Enmienda 148
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la Comisión, por una parte, pretende someter a los Estados miembros al Derecho de la Unión, situándola jerárquicamente por encima de los Estados miembros, mientras, por otra parte, pretende sustituir el contenido tradicional del Estado de Derecho componiendo un conjunto subjetivo de valores y principios;

Or. en

Enmienda 149
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que no existe una única definición aceptada del término «Estado de Derecho» ni un sistema uniforme para evaluar el cumplimiento del Estado de Derecho a nivel de la Unión que se aplique en igual medida a todos los Estados miembros y tenga en cuenta la diversidad de sistemas y tradiciones constitucionales;

Or. pl

Enmienda 150
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la separación de poderes, la igualdad ante la ley, la transparencia y la rendición de cuentas son principios básicos de cualquier democracia sana; que las instituciones de la Unión promoverán esos principios de conformidad con los Tratados;

Or. en

Enmienda 151
András László

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el informe anual sobre el Estado de Derecho es un instrumento creado por la Comisión que carece de base jurídica en los Tratados;

Or. en

Enmienda 152
Mary Khan, Christine Anderson, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el Reglamento de Servicios Digitales constituye una clara amenaza para la libertad de expresión y la libertad de palabra;

Or. en

Enmienda 153

Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que el robo sistemático de bebés bajo la dictadura franquista y durante los primeros años de la democracia, cuando miles de recién nacidos fueron arrebatados a sus madres y adoptados ilegalmente, es un delito que sigue en gran medida impune y exige justicia, verdad y reparación; que la persistencia de la impunidad y la inacción institucional a la hora de abordar estos delitos constituye una grave violación del Estado de Derecho, que socava el acceso de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y pone de relieve la necesidad de una plena armonización con los valores europeos consagrados en el artículo 2 del TUE y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 154
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que el principio de cooperación leal establecido en el artículo 4, apartado 3, del TUE obliga a la Unión y a los Estados miembros a respetarse y asistirse mutuamente en el cumplimiento de las misiones derivadas de los Tratados, y a los Estados miembros a adoptar todas las medidas generales o particulares apropiadas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones

derivadas de los Tratados o resultantes de los actos de las instituciones de la Unión; que los Estados miembros deben abstenerse de toda medida que pueda poner en peligro la consecución de los objetivos de la Unión;

Or. en

Enmienda 155
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que la libertad de expresión y el derecho a la información carecen de niveles adecuados de protección en la Unión; que la concentración de los medios de comunicación, la falta de transparencia de la propiedad de los medios de comunicación y la financiación pública, la falta de independencia de las editoriales frente a la influencia comercial y política y los problemas de viabilidad constituyen un riesgo para el derecho a la información; que la promoción de la moderación de contenidos legales y la verificación de datos por parte de asociaciones no independientes constituyen un ataque directo a la libertad de expresión;

Or. en

Enmienda 156
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que no existe una definición europea común del Estado de Derecho, ya que conceptos como «Estado de Derecho», «the rule of law», «Rechtsstaatlichkeit» y «l'État de droit» tienen significados distintos de acuerdo con tradiciones jurídicas diferentes; que intentar definir qué es el Estado de Derecho dependerá de las tradiciones jurídicas existentes desde hace tiempo en toda Europa;

Or. en

Enmienda 157
Mary Khan, Christine Anderson, Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que una serie de multimillonarios extranjeros, como Bill Gates y George Soros, invierten millones en medios de comunicación en Alemania para orientar a la opinión pública; que la Unión guarda silencio respecto a dicha injerencia, pero se manifiesta abiertamente cuando la supuesta injerencia procede de fuentes conservadoras que desaprueba, como Elon Musk;

Or. en

Enmienda 158
András László

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que, sin un enfoque objetivo, justo, imparcial y basado en hechos, el informe sobre el Estado de Derecho es un instrumento que carece de credibilidad y no puede tenerse en cuenta en el contexto de ningún otro mecanismo;

Or. en

Enmienda 159
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que el Gobierno húngaro no ha aplicado múltiples sentencias del Tribunal Constitucional húngaro, del TJUE y del TEDH relacionadas con violaciones por parte de Hungría de valores consagrados en el artículo 2 del TUE y no ha seguido la gran mayoría de las recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2023 y en 2024 ni las recomendaciones de otros organismos internacionales, como el GRECO y la Comisión de Venecia, entre otros;

Or. en

Enmienda 160
András László

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que en virtud

de los Tratados, la Comisión no tiene ninguna competencia para crear mecanismos con el fin de controlar el Estado de Derecho en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 161
András László

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que la Comisión utiliza aportaciones de ONG financiadas con fondos extranjeros a la hora de elaborar el informe anual sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 162
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Justicia y corrupción	Justicia y ***marco de lucha contra la*** corrupción

Or. en

Enmienda 163
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;	1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones; ***señala que los sistemas judiciales de algunos Estados miembros y países candidatos a la adhesión a la Unión siguen estando condicionados por interdependencias que tienen su origen en los regímenes comunistas; subraya lo incoherente de la postura de la Unión al apoyar la reforma del poder judicial en países candidatos a la adhesión a la Unión, como Moldavia, y proteger al mismo tiempo un sistema igualmente ineficaz, defectuoso y poscomunista en Polonia; observa que, aunque los sistemas de nombramiento de jueces de algunos Estados miembros no resultan polémicos, las reformas en otros países tendentes a implantar sistemas similares han sido objeto de críticas; pide a la Comisión que se abstenga de interferir en las reformas relativas a la organización del poder judicial; considera que el impulso dado tanto por otros países como por la Unión a acciones políticas por parte de organizaciones compuestas por representantes del sistema judicial resulta inaceptable, exige que cesen tales acciones y pide que se revele de forma transparente cualquier injerencia hasta la fecha;***

Or. pl

Enmienda 164
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;	1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones; ***hace hincapié, por tanto, en que una remuneración adecuada es esencial para atraer y retener a personal judicial cualificado; reitera que para la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial son esenciales unos recursos adecuados, entre otras cosas, en materia de financiación, infraestructuras y personal cualificado; subraya el importante papel de la digitalización en la transformación de los sistemas judiciales nacionales;***

Or. en

Enmienda 165
Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Javier Moreno Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder	1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder

judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;

judicial independiente; ***acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por algunos Estados miembros para garantizar la independencia del poder judicial, en particular mediante un funcionamiento eficaz del Consejo del Poder Judicial;*** reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;

Or. en

Enmienda 166
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;	1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones; ***reitera que, según los Tratados constitutivos de la Unión Europea, la organización de los sistemas judiciales es competencia de los Estados miembros;***

Or. it

Enmienda 167
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es ***un principio básico*** del Estado de Derecho que ***requiere*** un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;	1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es ***uno de los principios básicos*** del Estado de Derecho que ***requieren*** un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la discriminación y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;

Or. sk

Enmienda 168
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la ***lucha contra*** la ***discriminación*** y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;	1. Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que el acceso a la justicia es esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la ***garantía de*** la ***igualdad ante la ley*** y la exigencia de responsabilidades a quienes tienen la facultad de tomar decisiones;

Or. fr

Enmienda 169
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Observa que la Comisión también constata que varios Estados miembros han asignado más recursos al refuerzo de la resiliencia de los sistemas judiciales; acoge con satisfacción, en este contexto, las acciones para asignar recursos adicionales a sus respectivos poderes judiciales, así como los esfuerzos para aumentar los sueldos del personal del poder judicial; observa que la Comisión considera que, en algunos Estados miembros, los niveles de remuneración siguen planteando problemas, lo que a menudo provoca que haya vacantes y escasez de personal; hace hincapié, por tanto, en que una remuneración adecuada es esencial para atraer y retener a personal judicial cualificado; reitera que para la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial son esenciales unos recursos adecuados, entre otras cosas, en materia de financiación, infraestructuras y personal cualificado; subraya el importante papel de la digitalización en la transformación de los sistemas judiciales nacionales;

Or. en

Enmienda 170
Giuseppe Antoci, Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Expresa su profunda preocupación por los intentos del Gobierno italiano de socavar la independencia y la autonomía del poder judicial; considera que la reciente reforma sobre la separación de carreras y la creación del Tribunal Superior Disciplinario vulnera las obligaciones de

Italia derivadas de los artículos 2, 19 y 49 del TUE y del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales; recuerda la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que define garantías específicas de independencia para los jueces en el marco de los procedimientos disciplinarios; pide a la Comisión que evalúe la conformidad con los principios del Tratado de la reciente reforma del poder judicial en Italia;

Or. en

Enmienda 171
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Subraya la importancia del papel que desempeñan los Consejos del Poder Judicial para salvaguardar la independencia del poder judicial; considera necesario evaluar las reformas que están en vías de adopción en diferentes Estados miembros y anima a que la composición y el funcionamiento de estos órganos se adapten a las normas establecidas por la Comisión y el Consejo de Europa, que han recibido el respaldo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 172
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide que se refuerce la protección de las personas que combaten la corrupción en las más altas instancias del Gobierno; lamenta que, en determinados Estados miembros, en particular Polonia, los luchadores contra la corrupción sufran represalias y persecución, incluso una docena de años o más después de haber revelado casos de corrupción en dichas altas instancias;

Or. pl

Enmienda 173
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Subraya que el poder judicial es competencia de los Estados miembros y, sin embargo, la Comisión está llevando a cabo actividades en este ámbito que son contrarias a los principios de los Tratados de la Unión y a las decisiones de los Parlamentos de los Estados miembros, los cuales gozan de legitimidad democrática;

Or. pl

Enmienda 174
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Observa que la Comisión ha constatado que en diferentes Estados miembros se ha avanzado en la

digitalización de la justicia y se han aumentado los recursos financieros y humanos a disposición del sistema judicial, a través de reformas destinadas a mejorar su independencia y eficacia;

Or. it

Enmienda 175
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Acoge con satisfacción el papel fundamental del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en la defensa del Estado de Derecho en toda la Unión; respalda nuevas iniciativas para mejorar los recursos y las capacidades del TJUE a fin de que pueda abordar eficazmente otros retos a los que se enfrenta el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 176
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Condena el uso del sistema judicial para fines políticos, con el objetivo de dañar, deslegitimar y acallar la oposición política; pide a los Estados miembros que se abstengan de abusar del sistema de justicia penal para la persecución de opositores políticos;

Or. en

Enmienda 177
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Expresa su preocupación por que la Comisión aplique su propia interpretación del Estado de Derecho sin una definición clara acordada por los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 178
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Llama la atención sobre el hecho de que las distintas jurisdicciones de los Estados miembros confieren definiciones diferentes al concepto de «Estado de Derecho» y que esta divergencia en el Derecho nacional debe respetarse y celebrarse en lugar de ignorarse o eliminarse; destaca que existe una amplia investigación académica en el ámbito del Derecho comparado que demuestra que no existe una interpretación unificada del Estado de Derecho; considera que esta falta de consenso conceptual a escala de la Unión generará inseguridad jurídica y abrirá la posibilidad de injerencias políticas, lo que constituye en sí mismo una violación del Estado de Derecho; pide a todos los Estados miembros que respeten la separación de poderes como aspecto esencial del Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 179
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Señala que la fiscalía es un elemento clave para la capacidad del poder judicial de luchar contra la delincuencia y la corrupción; destaca la importancia de garantizar la autonomía y la independencia de la fiscalía; hace hincapié en la necesidad de establecer garantías que ayuden a preservar la independencia de la fiscalía para que esté libre de presiones políticas indebidas, especialmente desde el Gobierno;

Or. en

Enmienda 180
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Lamenta que la Comisión solo evalúe la aplicación del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros y no por parte de las propias instituciones de la Unión; subraya que existen numerosas presuntas violaciones del Estado de Derecho por parte de las propias instituciones europeas, en particular la Comisión, que requieren un control adecuado;

Or. en

Enmienda 181
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Observa que la creación de comisiones parlamentarias para investigar si se ha producido la denominada «instrumentalización de la Justicia» o judicialización de la política significa, en la práctica, someter los procedimientos y decisiones judiciales a revisión parlamentaria con una injerencia evidente en la independencia judicial y la separación de poderes;

Or. en

Enmienda 182
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; ***destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos*** judiciales de ***alto nivel,*** sin ***injerencias políticas***;	2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia***, la accesibilidad y la calidad*** del poder judicial de algunos Estados miembros [37]; ***recuerda que la eficiencia del sistema judicial requiere la aplicación de medidas para reducir la duración de los procedimientos y la acumulación de asuntos*** judiciales ***pendientes; pide a los Estados miembros que hagan un seguimiento de los casos de corrupción en un plazo razonable para no***

suscitar un sentimiento de impunidad entre sus ciudadanos; recuerda que sin ***recursos suficientes, ya sea en términos financieros, de infraestructura o de personal, el sistema judicial no puede ser eficiente; pide a los Estados miembros que aprovechen las oportunidades de simplificación que ofrece la digitalización para mejorar la eficiencia y la accesibilidad, ahorrar tiempo y reducir los costes de almacenamiento;***

[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. en

Enmienda 183
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión ***se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar*** la ***eficiencia*** del poder judicial ***de algunos*** Estados miembros***37***; ***destaca la necesidad de*** nombramientos ***transparentes y por méritos*** para puestos judiciales de alto nivel***,*** sin injerencias políticas;	2. Observa que la Comisión ***no es competente para el estudio ni la valoración de*** la ***organización*** del poder judicial ***en los*** Estados miembros;
	destaca que los Estados miembros son competentes para establecer los procedimientos que rigen los nombramientos para puestos judiciales de alto nivel ***de manera transparente y*** sin injerencias políticas; ***hace hincapié en que es inaceptable que la Comisión interfiera en las actividades de los Estados miembros tendentes a reformar la***

organización del poder judicial y mejorar su eficiencia;

[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. pl

Enmienda 184
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;	2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas; ***recuerda las normas del Consejo de Europa relativas a la elección de los jueces miembros de los consejos nacionales del poder judicial, que deben ser elegidos por sus homólogos para garantizar la separación de poderes;***
[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.	[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. en

Enmienda 185
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión ***se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos*** Estados miembros***[37]***; ***destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;***	2. Observa que ***el informe anual de*** la Comisión ***sobre el Estado de Derecho es un instrumento más de presión política; lamenta que el informe no presente una imagen objetiva y fundamentada de la situación del Estado de Derecho en los Estados miembros; subraya que este informe no puede servir de base para otros mecanismos y procedimientos de la Unión; lamenta que la Comisión tenga en cuenta aportaciones de ONG financiadas con fondos extranjeros en la elaboración del informe anual sobre el Estado de Derecho***;

37 Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. en

Enmienda 186
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;	2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas***, tampoco de la Comisión, que debe respetar escrupulosamente la soberanía y***

	las prerrogativas nacionales;
[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.	[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. fr

Enmienda 187
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha ***encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del*** poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;	2. Observa que la Comisión se ha ***excedido de sus competencias al adoptar medidas que pueden considerarse una injerencia en el*** poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas ***por parte del grupo que tiene el poder en el seno de las instituciones de la Unión***;
[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.	[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. pl

Enmienda 188
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;	2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas ***en detrimento de su imparcialidad***;
[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.	[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. en

Enmienda 189
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;	2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de ***candidaturas y*** nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas***, en todos los Estados miembros***;
[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.	[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. en

Enmienda 190
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;	2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; destaca la necesidad de nombramientos ***totalmente*** transparentes y por méritos ***basados en criterios publicados*** para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;
[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.	[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. en

Enmienda 191
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; ***destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos*** para puestos judiciales de alto nivel***, sin injerencias políticas***;	2. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia del poder judicial de algunos Estados miembros[37]; ***respeta la competencia de los Estados miembros de establecer normas*** para ***el nombramiento de*** puestos judiciales de alto nivel;

[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

[37] Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2024, titulada «Informe sobre el Estado de Derecho de 2024» (COM(2024)0800), anexo con recomendaciones, pp. 1, 9, 11, 19 y 24.

Or. sk

Enmienda 192
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Observa que la Comisión considera que el nivel de independencia judicial percibido en Italia sigue siendo bajo; expresa su preocupación por la aprobación de legislación de aplicación en el marco de la reforma del sistema judicial italiano y por el consiguiente debilitamiento del poder judicial; expresa su preocupación por las reformas constitucionales propuestas relativas, respectivamente, a la separación de las carreras judiciales y a la creación de un Tribunal Superior Disciplinario para supervisar el comportamiento de los jueces; subraya la importancia de salvaguardar la independencia judicial y la separación de poderes;

Or. en

Enmienda 193
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Lamenta que sigan preocupando los niveles de remuneración de los jueces y del personal judicial en varios Estados miembros, que provocan que los puestos resulten poco atractivos y que, por ende, sean difíciles de cubrir; recuerda que unos procedimientos transparentes de nombramiento y cese de jueces, así como de determinación de las competencias y la composición de los consejos judiciales, son esenciales para salvaguardar la independencia judicial; pide a los Estados miembros que introduzcan las salvaguardias adecuadas contra influencias políticas indebidas, también de terceros países;

Or. en

Enmienda 194
Giuseppe Antoci, Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Considera que la situación en Italia merece especial atención, ya que el Estado de Derecho en el país se está deteriorando día tras día; condena la reforma del Código Penal que ha derogado el delito de abuso de cargo público; destaca que esta derogación está afectando negativamente a la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, tanto en Italia como a escala de la Unión; pide a la Comisión que siga de cerca la situación de Italia a este respecto y dé cuenta de ello en el informe sobre el Estado de Derecho en 2025;

Or. en

Enmienda 195
Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Considera que la Comisión se dedica a su propia política partidista cuando utiliza el «Estado de Derecho» como eslogan para favorecer, tanto en cuanto a financiación y comunicación como en lo que a formalidades respecta, a sus políticos favoritos en los Estados miembros y vulnera de forma flagrante el principio según el cual cada uno de los poderes del Estado, incluido el judicial, debe estar obligado a dar prueba de su legitimidad democrática;

Or. pl

Enmienda 196
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide a la Comisión que evalúe las condiciones de las cárceles en los futuros informes sobre el Estado de Derecho, habida cuenta de las graves preocupaciones al alza en toda Europa en relación con el hacinamiento, las condiciones de vida inadecuadas y las alarmantes tasas de suicidios en las cárceles;

Or. en

Enmienda 197
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Recuerda que el nombramiento y la promoción de jueces y fiscales deben determinarse únicamente por sus cualificaciones, sin influencias derivadas de consideraciones políticas o personales;

Or. en

Enmienda 198
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Destaca la importancia de la independencia y la autonomía del Ministerio Fiscal;

Or. en

Enmienda 199
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Recuerda la necesidad de garantizar la autonomía del Ministerio Fiscal, evitando así cualquier interferencia política en su trabajo; insta a que se reforme el sistema de procedimientos disciplinarios para impedir que las autoridades políticas lo utilicen como forma de control sobre el poder judicial; insiste, a este respecto, en que estos procedimientos sean llevados a cabo por un organismo independiente;

Or. en

Enmienda 200
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Ana Catarina Mendes

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Subraya la necesidad de garantizar la autonomía y la rendición de cuentas del Ministerio Fiscal, protegiéndolo de toda presión política indebida; destaca el papel de unos procesos de nombramiento transparentes de los fiscales como factor clave para mantener la confianza de la opinión pública en la justicia penal;

Or. en

Enmienda 201
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Pide a la Comisión que mantenga una supervisión constante para garantizar que los jueces y fiscales sigan siendo independientes de las autoridades responsables de nombrarlos o renovarlos;

Or. en

Enmienda 202
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quinquies. Insta a que los procedimientos disciplinarios de los jueces sean gestionados por organismos independientes sin influencia política;

Or. en

Enmienda 203
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 2 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 sexies. Observa con preocupación que las leyes de amnistía impulsadas políticamente suscitan dudas entre la opinión pública en cuanto al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las normas de la Unión; lamenta toda interferencia

	gubernamental o política en las investigaciones de corrupción y recuerda que nadie está por encima de la ley;

Or. en

Enmienda 204
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 205
Mary Khan, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 206

Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario;	3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario; ***destaca que la falta de ejecución de las sentencias de los tribunales nacionales e internacionales da lugar a violaciones de los derechos humanos sin posibilidad de recurso y que posiblemente son recurrentes; destaca también que esta situación crea una percepción en el público de que las sentencias pueden ser desoídas, socavando la independencia del poder judicial y la confianza general en el poder de un juicio justo, especialmente cuando son los organismos estatales los que se oponen al cumplimiento de las sentencias dictadas por sus propios tribunales nacionales, o cuando los Estados empiezan a poner en duda los propios fundamentos de los acuerdos internacionales al no cumplir con las sentencias de los tribunales internacionales;***

Or. en

Enmienda 207
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario;	3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario; ***propone la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la ejecución de las sentencias, garantizando la colaboración con el Consejo de Europa;***

Or. en

Enmienda 208
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes ***con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho*** de ***la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario***;	3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes de ***los tribunales constitucionales con prontitud***;

Or. pl

Enmienda 209
Michał Wawrykiewicz, Ana Catarina Mendes, Moritz Körner

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con	3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes ***del***

prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario;	***TJUE y del TEDH*** con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario***, junto con propuestas de medidas provisionales***;

Or. en

Enmienda 210
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario;	3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, ***incluidas las del Tribunal Europeo de Derechos Humanos,*** e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie procedimientos por infracción cuando sea necesario;

Or. en

Enmienda 211
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias pendientes con prontitud, ***e insta a la Comisión a que evalúe las consecuencias respecto al cumplimiento del Derecho de la Unión y que inicie*** procedimientos por infracción cuando ***sea necesario***;	3. Pide a los Estados miembros que ejecuten ***todas*** las sentencias pendientes con prontitud, ***al tiempo que respeta la facultad de la Comisión para incoar*** procedimientos por infracción cuando ***lo considere justificado***;

Or. sk

Enmienda 212
Jaume Asens Llodrà, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 3 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Considerando que el Estado de Derecho se ve socavado cuando las leyes adoptadas democráticamente se enfrentan a obstáculos institucionales o a la resistencia de determinados sectores judiciales o administrativos, que impiden su correcta aplicación;

Or. en

Enmienda 213
Jaume Asens Llodrà, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 3 – punto 2 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2) Considerando que el Parlamento español aprobó el 30 de mayo de 2024 una Ley de Amnistía destinada a resolver las consecuencias políticas y judiciales de la crisis catalana, reflejando la voluntad de los representantes democráticamente elegidos de emprender una vía de diálogo y normalización; que esta ley entró en vigor el 11 de junio de 2024; que los órganos jurisdiccionales españoles disponían de dos meses a partir de su entrada en vigor para aplicarla;

Or. en

Enmienda 214
Jaume Asens Llodrà, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 3 – punto 3 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3) Manifiesta su preocupación por la reticencia de determinados actores judiciales y administrativos en España a aplicar plenamente la Ley de Amnistía, lo que podría socavar la seguridad jurídica, la primacía de la democracia y la separación de poderes; subraya que la falta de aplicación de las leyes promulgadas democráticamente puede constituir una amenaza para el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como para la estabilidad social y política;

Or. en

Enmienda 215
Jaume Asens Llodrà, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 3 – punto 4 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4) Considerando que el Tribunal Constitucional español ya ha resuelto las dudas sobre la idoneidad constitucional de la amnistía como figura jurídica en las sentencias 63/1983, 147/1983 y 147/1986 en relación con la Ley de Amnistía de 1977 (revisada en 1984);

Or. en

Enmienda 216
Jaume Asens Llodrà, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 3 – punto 5 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5) Advierte de que menos de la mitad de las personas que han solicitado la amnistía han obtenido una decisión favorable; subraya que los órganos jurisdiccionales apenas han actuado por iniciativa propia para aplicar la ley; observa que, en algunos casos, se han generado laberintos procedimentales en las solicitudes de amnistía, en parte debido a la novedad de la ley y en parte a la falta de voluntad de resolver los asuntos con rapidez;

Or. en

Enmienda 217
Jaume Asens Llodrà, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 3 – punto 6 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6) Denuncia que casi la mitad de las solicitudes de amnistía siguen sin resolverse siete meses después de la entrada en vigor de la ley; el 13 % de ellas están suspendidas a la espera de las respuestas a las cuestiones jurídicas planteadas al Tribunal Constitucional (TC) o al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); y casi el 15 % de las solicitudes han sido rechazadas de plano, a menudo sin una justificación clara o con base en criterios arbitrarios e ideológicos;

Or. en

Enmienda 218

Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Pide a todos los Estados miembros que adopten un código de conducta para los jueces, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y teniendo en cuenta que dichos códigos son aplicables en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y el TJUE; que creen mecanismos independientes para investigar presuntas violaciones del código de conducta y otras leyes; que mejoren la divulgación y la transparencia en relación con conflictos de intereses y obsequios recibidos por el poder judicial; que aborden el problema de las puertas giratorias y que exijan a los jueces que expliquen públicamente sus decisiones de recusación;

Or. en

Enmienda 219
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Anima a los Estados miembros a que mejoren su capacidad para controlar y cuestionar eficazmente las acciones de la Unión, garantizando que toda iniciativa legislativa respete el equilibrio de poderes entre la Unión y sus Estados miembros;

Or. en

Enmienda 220
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Ana Catarina Mendes, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Subraya que el incumplimiento sistemático del Derecho de la Unión debe acarrear sanciones financieras tangibles para garantizar una auténtica disuasión;

Or. en

Enmienda 221
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Cree firmemente que la formación es un elemento clave que garantiza la independencia de los jueces, así como la calidad y la eficiencia del sistema judicial; cree firmemente que la formación debe ser multidisciplinar, ya que los jueces necesitan conocimientos de la vida cotidiana sobre nuevos temas, lo que contribuye a abrir la mentalidad de los jueces a la diversidad cultural y a las diversas realidades sociales; pide a los Estados miembros que impartan formación obligatoria a los jueces sobre igualdad de género, discriminación de género, violencia de género y métodos que tienen en cuenta las cuestiones de género que puedan emplear en su práctica profesional, así como sobre los derechos de los menores y sobre el principio del interés superior del menor, con el fin de contribuir a garantizar una justicia adaptada a los menores;

Or. en

Enmienda 222
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Pide a los Estados miembros que asignen recursos suficientes al poder judicial para garantizar la resolución oportuna de los asuntos y reducir la acumulación de asuntos judiciales pendientes; señala que la falta de financiación y de personal puede socavar la accesibilidad y la eficacia de los sistemas judiciales, erosionándose así la confianza en el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 223
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quater. Destaca que en Hungría sigue existiendo una honda preocupación en relación con la independencia judicial y destaca que su sistema judicial no cumple el nivel de independencia establecido en la Carta y en el TUE;

Or. en

Enmienda 224

Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quinquies. Recuerda que el Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2024 afirma que en Hungría persiste la influencia política en el Ministerio Fiscal, con el riesgo de injerencias indebidas en asuntos concretos, y que la libertad de expresión de los jueces sigue bajo presión y prosiguen las campañas de difamación contra los jueces en los medios de comunicación;

Or. en

Enmienda 225
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando que las víctimas puedan acceder a la justicia y recibir apoyo;	4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando que las víctimas puedan acceder a la justicia y recibir apoyo***, entre otras cosas, mediante vías de revisión de decisiones en procesos penales en relación con las víctimas, disposiciones sobre el apoyo y la protección de las víctimas y acceso a una indemnización, así como mediante una recogida eficaz de datos, una mejor asignación de recursos para defender los derechos de las víctimas de delitos, el respeto de su privacidad y la protección de sus datos personales,***

	también para los migrantes indocumentados y los solicitantes de asilo;
[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).	[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).
	Or. en

Enmienda 226
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando ***que las víctimas puedan acceder*** a ***la justicia y recibir apoyo***;	4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando ***mejor protección y apoyo*** a ***las víctimas en toda la Unión***; ***debe tenerse en cuenta la complejidad de los Derechos nacionales para garantizar que los cambios puedan aplicarse de manera efectiva y dar lugar a un apoyo tangible a millones de víctimas de delitos en toda la Unión;***
[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).	[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).

Or. it

Enmienda 227
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando que las víctimas puedan acceder a la justicia y recibir apoyo;	4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando que las víctimas puedan acceder a la justicia y recibir apoyo; ***destaca, a este respecto, que, para proteger la dignidad de las víctimas, los Estados miembros deben evitar el enaltecimiento de actos delictivos y los homenajes a condenados;***
[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).	[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).

Or. en

Enmienda 228
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando que las víctimas	4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando que las víctimas

puedan acceder a la justicia y recibir apoyo;	puedan acceder a la justicia y recibir apoyo; ***espera que los colegisladores alcancen soluciones que tengan a las víctimas como protagonistas;***
[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).	[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).
	Or. en

Enmienda 229
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de ***colmar las lagunas jurídicas, garantizando*** que las víctimas puedan acceder a la justicia y recibir apoyo;	4. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas[38] a fin de ***garantizar*** que las víctimas puedan acceder a la justicia y recibir apoyo;
[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).	[38] Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DO L 315 de 14.11.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2012/29/oj).
	Or. sk

Enmienda 230
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera su llamamiento a la Comisión para que concluya rápidamente las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) ***y*** pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a las instituciones de la Unión;	5. Reitera su llamamiento a la Comisión para que concluya rápidamente las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO)***; reconoce que, en vista de los recientes escándalos, ninguna de las instituciones de la Unión está libre de corrupción;*** pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a las instituciones de la Unión***, en particular en lo que respecta a los asuntos en materia de corrupción, abuso de poder, grupos de presión, favoritismo hacia determinados países o empresas y sesgos ideológicos inaceptables***; ***anima a los periodistas de investigación y a la sociedad civil a que examinen aún más a fondo el funcionamiento de las instituciones de la Unión; pide a las instituciones de la Unión que establezcan un mecanismo creíble para los las personas que denuncien irregularidades en el funcionamiento de dichas instituciones;***

Or. pl

Enmienda 231
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. ***Reitera su llamamiento a la Comisión para que concluya rápidamente las negociaciones sobre la pertenencia de***	5. Pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a las instituciones de la Unión;

la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) y pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 232
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. ***Reitera su llamamiento a la Comisión para que concluya rápidamente las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) y*** pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a las instituciones de la Unión;	5. Pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a ***todas*** las instituciones de la Unión ***y sus actividades***;

Or. sk

Enmienda 233
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera su llamamiento a la Comisión para que ***concluya rápidamente*** las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) y pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a las instituciones de la Unión;	5. Reitera su llamamiento a la Comisión para que ***finalice con carácter inmediato*** las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) y pide que el informe anual sobre el Estado de Derecho abarque a las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 234
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Pide a los Estados miembros que adopten, actualicen, supervisen, apliquen y revisen sus estrategias nacionales de lucha contra la corrupción con el fin de garantizar que la acción contra la corrupción se integre en todos los sectores políticos pertinentes; recuerda la importancia de la cooperación entre las autoridades nacionales y la Fiscalía Europea; recomienda que los Estados miembros que no participen en la Fiscalía Europea no puedan gestionar directamente los fondos;

Or. en

Enmienda 235
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Reitera su llamamiento a todos los Estados miembros para que adopten un código de conducta para los jueces siguiendo las recomendaciones del GRECO y teniendo en cuenta que dichos

códigos son aplicables ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH);

Or. en

Enmienda 236
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Considera que las reformas jurídicas ad hominem vulneran principios básicos del Estado de Derecho como la igualdad ante la ley y la independencia judicial;

Or. en

Enmienda 237
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Reitera que la corrupción es una grave amenaza para la democracia, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho; subraya que la corrupción erosiona la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas; lamenta que el Eurobarómetro de 2024 sobre la corrupción muestre que esta sigue siendo una preocupación grave para los ciudadanos y las empresas de la Unión, con el 68 % de los europeos que considera que la corrupción está muy extendida en

su país, el 65 % que opina que los casos de corrupción de alto nivel no se persiguen lo suficiente y el 41 % que cree que el nivel de corrupción se ha incrementado; considera que estos datos llaman a la Unión a intensificar sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 238
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Pide que órganos de la Unión como Europol, Eurojust, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) mejoren su cooperación;

Or. en

Enmienda 239
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias;	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 240
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 241
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE ***ni del TEDH*** y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias; ***insta a la Comisión, como guardiana de los Tratados, a que asuma su responsabilidad en la aplicación del Derecho de la Unión en materia de derechos humanos, y que no se limite a esperar a que los ciudadanos acudan motu proprio a los tribunales para garantizar la aplicación del Derecho de la Unión; pide a la Comisión que establezca un cuadro de indicadores dedicado a supervisar la aplicación de todas y cada una de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y que lo integre plenamente en el informe anual sobre el Estado de Derecho; recomienda a***

la Comisión, en particular, que tome medidas en los casos de incumplimiento de sentencias del TJUE en virtud del artículo 260, apartado 2, del TFUE y que aplique el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en los casos de incumplimiento de sentencias del TJUE y del TEDH; pide a la Comisión que analice sistemáticamente los datos sobre la falta de seguimiento de las opiniones de los órganos de vigilancia de los Tratados de las Naciones Unidas en relación con comunicaciones individuales;

Or. en

Enmienda 242
Michał Wawrykiewicz, Ana Catarina Mendes, Moritz Körner

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias; ***hace hincapié en que los Estados miembros y las instituciones de la Unión deben integrar y aplicar sistemáticamente la jurisprudencia más reciente del TJUE para defender el Estado de Derecho y garantizar la aplicación uniforme del Derecho de la Unión; pide que se adapten rápidamente el Derecho nacional y los marcos institucionales para ejecutar las resoluciones judiciales; insta a la Comisión a que supervise la ejecución y adopte medidas en caso de incumplimiento persistente;***

Or. en

Enmienda 243
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que ***se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias***;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que ***estas se ejecuten rápidamente; destaca que el respeto del Estado de Derecho comprende el pleno cumplimiento de las sentencias del TJUE, en particular en asuntos que afectan a la separación de poderes y la independencia judicial; pide a la Comisión que evalúe si los retrasos o el incumplimiento de dichas sentencias justifican un procedimiento de infracción con arreglo al artículo 258 del TFUE***;

Or. en

Enmienda 244
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias; ***reitera que la ejecución efectiva de las sentencias es esencial para garantizar la protección de los derechos fundamentales y las libertades económicas consagrados en el TUE, el TFUE y la Carta; pide a todos los Estados miembros que den prioridad a la ejecución oportuna y efectiva de las***

sentencias del TJUE;

Or. en

Enmienda 245
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide ***que se dé prioridad*** a la ***ejecución*** de ***esas sentencias***;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE***; considera que determinadas sentencias del TJUE están viciadas de ultra vires*** y ***vulneran las competencias de los Estados miembros;*** pide ***a las instituciones de la Unión y*** a ***los Estados miembros que respeten las soluciones constitucionales adoptadas por los Estados miembros y*** la ***jurisprudencia nacional*** de ***los tribunales constitucionales***;

Or. pl

Enmienda 246
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias***;	6. ***Pide que se investiguen las acciones de la Comisión en relación con las acusaciones de prácticas indirectas de grupos de presión para apoyar el Pacto Verde Europeo, según las cuales la Comisión supuestamente asignó fondos europeos a organizaciones no gubernamentales para permitirles influir en otras instituciones europeas y***

promover sus políticas;

Or. sk

Enmienda 247
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE ***y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias***;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE;

Or. fr

Enmienda 248
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a ***aplicar de manera selectiva,*** retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias;

Or. en

Enmienda 249
Mary Khan, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y ***pide que se dé prioridad a la ejecución de esas sentencias***;	6. Toma nota de la tendencia de algunos Estados miembros a retrasar o no ejecutar las sentencias del TJUE y ***respeta tal decisión soberana***;

Or. en

Enmienda 250
Daniel Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Subraya que los Estados democráticos garantizan mecanismos de reconciliación política y social, también a través de medidas de amnistía e indulto, que fomenten la coexistencia, eviten la excesiva judicialización de los conflictos políticos y refuerzan el diálogo democrático; indica que las violaciones graves de los derechos humanos deben excluirse del ámbito de la amnistía y no pueden utilizarse para exonerar de responsabilidad a los funcionarios en caso de apropiación de bienes públicos; subraya que la amnistía tiene el efecto de anular o evitar decisiones y procedimientos judiciales, y que los jueces están obligados a aplicar la ley, tanto en caso de cambios en la legislación penal como en caso de amnistía; considera que traspasar los conflictos del plano político al judicial no es coherente con el propio objetivo de la amnistía; manifiesta su preocupación por la reticencia notificada de determinados actores a aplicar plenamente leyes de amnistía, lo que podría socavar la seguridad jurídica, la primacía de la democracia y la separación de poderes;

Or. en

Enmienda 251
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca la necesidad de medidas específicas que aborden amenazas concretas para el principio de reconocimiento mutuo en la cooperación judicial y administrativa, garantizando la integridad y la confianza continuas en el mercado interior de la Unión; recomienda que toda nueva normativa incluya disposiciones relativas a mecanismos eficaces para bloquear o modificar la cooperación entre los Estados miembros o las instituciones de la Unión, con base en el principio de confianza mutua, en un Estado miembro en el que se constate que se está violando gravemente el Estado de Derecho[1 bis];
	[1 bis] De conformidad con la sentencia del TJUE, de 23 de octubre de 2014, C-577/12, Sped-Pro GmbH/Finanzamt Linz.

Or. en

Enmienda 252
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Recuerda que solo dos procedimientos en el marco del mecanismo de alerta temprana dieron lugar a procedimientos ante el Tribunal

de Justicia de la Unión Europea, ninguno de los cuales resultó en una sentencia favorable al Estado miembro; es consciente de que esto crea la impresión de que el Tribunal está predispuesto contra los Estados miembros y favorece a la Comisión; considera que esta predisposición constituye una grave violación de los principios del Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 253
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Condena la persistente falta de avances en algunos Estados miembros en la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción de alto nivel; subraya que hacen falta condenas firmes y sanciones disuasorias para mostrar un auténtico compromiso con la lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 254
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide a los Estados miembros que ejecuten las sentencias del TJUE;

Or. it

Enmienda 255
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 256
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción	7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción

de alto nivel en algunos Estados miembros;	de alto nivel en algunos Estados miembros; ***lamenta que Italia no haya aplicado las recomendaciones formuladas por la Comisión en relación con la corrupción, las normas sobre la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales y la regulación de las actividades de los grupos de presión; observa que la derogación del delito de abuso de cargo público y la reducción del alcance del delito de tráfico de influencias debilitan el marco de lucha contra la corrupción y la transparencia y también contravienen los convenios internacionales de lucha contra la corrupción;***
	Or. en

Enmienda 257
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Abir Al-Sahlani, Chloé Ridel, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y ***que*** para ***ello refuercen*** los ***marcos anticorrupción***, ***garanticen*** la creación de organismos de supervisión independientes, ***promuevan*** la protección de los denunciantes, ***mejoren*** los marcos de integridad y ***presionen*** para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;	7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas ***reforzando los marcos anticorrupción*** y ***en materia de integridad y los procesos de información*** para ***garantizar la investigación y el enjuiciamiento efectivos de*** los ***casos de corrupción***, ***también en los casos de corrupción de alto nivel, y con especial atención a zonas de alto riesgo como los puertos o las fronteras terrestres, garantizando*** la creación de organismos de supervisión independientes, ***promoviendo*** la protección de los denunciantes, ***mejorando*** los marcos de integridad y ***presionando*** para que se legisle al

respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 258
Daniel Freund, Jaume Asens Llodrà, Vicent Marzà Ibáñez

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;	7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes ***y la independencia y el funcionamiento adecuado de los organismos existentes***, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros***, como aquellos vinculados a procedimientos de contratación pública***;

Or. en

Enmienda 259
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos	7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos

anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;

anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros ***y el recurso a leyes de amnistía o indulto para funcionarios de alto nivel implicados en casos de corrupción***;

Or. en

Enmienda 260
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a ***los Estados miembros*** que ***mejoren*** la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones ***públicas*** y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, ***promuevan la protección de los denunciantes,*** mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en ***algunos Estados miembros***;	7. Pide a ***la Comisión*** que ***mejore*** la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones ***de la Unión*** y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en ***las instituciones de la Unión***;

Or. en

Enmienda 261
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;	7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción, garanticen la creación de organismos de supervisión independientes, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros ***y en las instituciones de la Unión***;

Or. pl

Enmienda 262
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción***, garanticen la creación de*** organismos de supervisión ***independientes***, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;	7. Pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y que para ello refuercen los marcos anticorrupción ***y los mecanismos y*** organismos de supervisión, promuevan la protección de los denunciantes, mejoren los marcos de integridad y presionen para que se legisle al respecto; lamenta la falta de avances pertinentes en la lucha contra la corrupción de alto nivel en algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 263
Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Sandro Ruotolo, Eric Sargiacomo, Michał Wawrykiewicz, Alessandro Zan, Giuseppe Antoci, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Bruno Gonçalves, Nora Mebarek, Raphaël Glucksmann, Nikola Minchev, Estelle Ceulemans, Krzysztof

Śmiszek, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Marta Wcisło, Daniel Freund, Birgit Sippel, Katarina Barley, David Casa, Evin Incir, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Reitera que la corrupción es una grave amenaza para la democracia, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho; subraya que la corrupción erosiona la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas; lamenta que el Eurobarómetro de 2024 sobre la corrupción muestre que esta sigue siendo una preocupación grave para los ciudadanos y las empresas de la Unión, con el 68 % de los europeos que considera que la corrupción está muy extendida en su país, el 65 % que opina que los casos de corrupción de alto nivel no se persiguen lo suficiente y el 41 % que cree que el nivel de corrupción se ha incrementado; considera que estos datos llaman a la Unión a intensificar sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 264
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a los poderes legislativo y ejecutivo de los Estados miembros que se abstengan de hacer declaraciones públicas que puedan socavar la confianza pública en el poder judicial; recuerda que la Comisión, en anteriores informe, ha advertido de que estas declaraciones perjudican la percepción de los

ciudadanos de la independencia judicial; hace hincapié en que este deterioro es especialmente preocupante cuando las críticas proceden de los propios poderes legislativo y ejecutivo; destaca que todos los poderes del Estado tienen la responsabilidad de promover y preservar la confianza pública en las instituciones constitucionales, también en la independencia del poder judicial;

Or. en

Enmienda 265
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Insiste en que la ausencia de investigaciones eficaces sobre las violaciones cometidas por agentes estatales y no estatales contra los defensores de los derechos humanos sigue siendo motivo de honda preocupación; condena que algunos Gobiernos den prioridad a la seguridad nacional y a las inquietudes en materia de seguridad pública frente a los derechos humanos; expresa su preocupación por el hecho de que los activistas de derechos humanos y los opositores políticos se enfrenten al acoso judicial, el enjuiciamiento, los controles abusivos y la vigilancia por parte de agentes estatales; condena el espionaje contra opositores políticos por parte de agentes estatales en España;

Or. en

Enmienda 266
Mary Khan, Christine Anderson, Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Lamenta la flagrante omisión de la judicialización de la política por parte de los Gobiernos, esto, es, la explotación sistemática del sistema judicial por parte de los Gobiernos de los Estados miembros para proteger al poder ejecutivo de las críticas de los ciudadanos; señala, en particular, las violaciones de la libertad de expresión del Gobierno alemán, en el caso del ministro federal de Economía en ejercicio, Robert Habeck, quien ha presentado más de 800 denuncias durante su mandato;

Or. en

Enmienda 267
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Expresa su profunda preocupación por la falta de avances en la investigación del asunto Qatargate, así como por intentar que pasen desapercibidos otros escándalos descubiertos por los medios de comunicación, en particular las cuestiones relativas a la participación de la presidenta de la Comisión en la adquisición de vacunas contra la COVID-19, así como los conflictos de intereses y el tráfico de influencias observados entre jueces del TJUE y las irregularidades atribuidas a miembros del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. pl

Enmienda 268
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Observa con preocupación las recientes revelaciones en el denominado «escándalo de grupos de presión verdes» sobre el uso de fondos de la Unión por parte de la Comisión Europea, en su búsqueda de apoyo al Pacto Verde Europeo, para interferir en el poder legislativo de la Unión; pide, a este respecto, una investigación exhaustiva del caso y la recuperación de todo el dinero de los contribuyentes indebidamente gastado;

Or. en

Enmienda 269
Lukas Mandl, Hannes Heide

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Reconoce el papel de los notarios en numerosos Estados miembros, donde ejercen funciones judiciales; considera que la contribución de los notarios a las normas del Estado de Derecho debe abordarse en capítulos por países de posteriores ediciones del Informe sobre el Estado de Derecho[1 bis];
	[1 bis] Texto de la Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2023

(2023/2113(INI)).

Or. en

Enmienda 270
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Aprueba que la Fiscalía Europea gestione con éxito sus tareas de lucha contra la corrupción en los Estados miembros; respalda el refuerzo de las competencias de supervisión y coordinación de la Fiscalía Europea para mejorar sus capacidades en la lucha contra la corrupción en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 271
Michał Wawrykiewicz, Ana Catarina Mendes, Moritz Körner, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Insta a todos los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Fiscalía Europea con el fin de mejorar la eficacia de la lucha contra la corrupción, en particular en relación con la protección de los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 272

Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Moritz Körner, Daniel Freund, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Acoge con satisfacción el Acuerdo por el que se crea el Órgano interinstitucional de normas éticas; pide a todas las instituciones y órganos consultivos de la Unión que no se hayan adherido al Órgano que lo hagan; espera con interés el primer informe anual del Órgano;

Or. en

Enmienda 273
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a la Comisión que mejore la transparencia y la rendición de cuentas en todos sus documentos, visitas y reuniones, especialmente en las comunicaciones con agentes nacionales de alto nivel;

Or. en

Enmienda 274
Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Sandro Ruotolo, Eric Sargiacomo, Michał Wawrykiewicz, Alessandro Zan, Giuseppe Antoci, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Bruno Gonçalves, Nora Mebarek, Raphaël Glucksmann, Nikola Minchev, Estelle Ceulemans, Krzysztof Śmiszek, Daniel Freund, Birgit Sippel, Katarina Barley, David Casa, Evin Incir, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Acoge con satisfacción la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la lucha contra la corrupción, que armoniza la definición de los delitos de corrupción en los sectores público y privado y las sanciones correspondientes; destaca la necesidad de incluir la financiación política ilícita en la lista de delitos punibles relacionados con la corrupción de esta Directiva; acoge con satisfacción la inclusión de medidas preventivas y formación en la Directiva sobre la lucha contra la corrupción, como normas eficaces para la divulgación y gestión de conflictos de intereses, el acceso abierto a la información y normas eficaces que regulen la interacción entre el sector público y el privado; pide a los Estados miembros que también establezcan normas eficaces para abordar el problema de las puertas giratorias, códigos de conducta para los funcionarios públicos y una huella legislativa pública, y que garanticen la transparencia en la financiación de las candidaturas a cargos públicos electos y de los partidos políticos; valora positivamente que casi todos los Estados miembros dispongan ahora de estrategias de lucha contra la corrupción; lamenta, al mismo tiempo, que la aplicación y la eficacia varíen; pide a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho que desarrollen y apliquen estrategias de lucha contra la corrupción sólidas y eficaces con la participación de la sociedad civil; subraya la importancia de la identificación, notificación, representación y coordinación de las víctimas de la corrupción; pide a los Estados miembros que protejan y permitan a las víctimas de corrupción que se presenten y examinen sus opiniones e inquietudes en las fases adecuadas del

proceso penal; pide a los Estados miembros que garanticen que las víctimas de corrupción tengan derecho a una indemnización adecuada y proporcionada;

Or. en

Enmienda 275
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Reconoce la importancia de la Fiscalía Europea en la salvaguardia del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción en la Unión, y anima a la Comisión a que supervise de cerca el nivel de cooperación de los Estados miembros con la Fiscalía Europea en informes posteriores, particularmente en lo que respecta a la resolución de litigios de competencia y delitos de corrupción;

Or. en

Enmienda 276
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Lamenta la autorización concedida por la Comisión al antiguo comisario Thierry Breton para trabajar en Bank of America, a pesar del período de

incompatibilidad de dos años; pide, a este respecto, que se refuerce la aplicación del Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea para evitar los efectos perjudiciales de las puertas giratorias;

Or. en

Enmienda 277
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Pide a la Comisión que colabore estrechamente con las autoridades belgas en el caso del antiguo comisario de Justicia sospechoso de blanqueo de capitales; solicita a la Comisión que lleve a cabo su propia investigación sobre cualquier conflicto de intereses de Didier Reynders que pueda haber influido en la manera en que ejerció sus funciones;

Or. pl

Enmienda 278
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Acoge con satisfacción la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la lucha contra la corrupción, que armoniza la definición de los delitos de

corrupción en los sectores público y privado y las sanciones correspondientes; destaca la necesidad de incluir la financiación política ilícita en la lista de delitos punibles relacionados con la corrupción de esta Directiva; acoge con satisfacción la inclusión de medidas preventivas y formación en la Directiva sobre la lucha contra la corrupción, como normas eficaces para la divulgación y gestión de conflictos de intereses, el acceso abierto a la información y normas eficaces que regulen la interacción entre el sector público y el privado; pide a los Estados miembros que también establezcan normas eficaces para abordar el problema de las puertas giratorias, códigos de conducta para los funcionarios públicos y una huella legislativa pública, y que garanticen la transparencia en la financiación de las candidaturas a cargos públicos electos y de los partidos políticos; valora positivamente que casi todos los Estados miembros dispongan ahora de estrategias de lucha contra la corrupción; lamenta, al mismo tiempo, que la aplicación y la eficacia varíen; pide a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho que desarrollen y apliquen estrategias de lucha contra la corrupción sólidas y eficaces con la participación de la sociedad civil; subraya la importancia de la identificación, notificación, representación y coordinación de las víctimas de la corrupción; pide a los Estados miembros que protejan y permitan a las víctimas de corrupción que se presenten y examinen sus opiniones e inquietudes en las fases adecuadas del proceso penal; pide a los Estados miembros que garanticen que las víctimas de corrupción tengan derecho a una indemnización adecuada y proporcionada;

Or. en

Enmienda 279
Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Sandro Ruotolo, Eric Sargiacomo, Alessandro Zan, Giuseppe Antoci, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Bruno Gonçalves, Nora Mebarek, Raphaël Glucksmann, Nikola Minchev, Estelle Ceulemans, Krzysztof Śmiszek, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Birgit Sippel, Katarina Barley, David Casa, Evin Incir, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Pide a todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión que refuercen sus medidas preventivas en relación con la divulgación y la gestión de los conflictos de intereses, el acceso abierto a la información, las normas que regulan la interacción con el sector privado, el problema de las puertas giratorias y el código de conducta de los funcionarios públicos; considera que, durante su mandato, los diputados al Parlamento Europeo no deben participar en actividades paralelas remuneradas con empresas u organizaciones con ánimo de lucro que deseen influir en la elaboración de las políticas de la Unión; pide a todas las instituciones y órganos consultivos de la Unión que se adhieran al Órgano interinstitucional de normas éticas;

Or. en

Enmienda 280
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Pide al Gobierno de Donald Tusk que se abstenga de volver a vulnerar la Constitución de la República de Polonia y de seguir desmantelando las

instituciones independientes en las que se basa el ordenamiento jurídico polaco, lo que incluye los ataques contra el Tribunal Constitucional, eje central del sistema jurídico del país; observa que el Gobierno de Donald Tusk se enfrentará a consecuencias penales por alterar radicalmente el orden constitucional de la República de Polonia e introducir una injusticia sistémica;

Or. pl

Enmienda 281
Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Sandro Ruotolo, Eric Sargiacomo, Michał Wawrykiewicz, Alessandro Zan, Giuseppe Antoci, Klára Dobrev, Csaba Molnár, Bruno Gonçalves, Nora Mebarek, Raphaël Glucksmann, Nikola Minchev, Estelle Ceulemans, Krzysztof Śmiszek, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Marta Wcisło, Daniel Freund, Birgit Sippel, Katarina Barley, David Casa, Evin Incir, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quinquies. Reconoce la importancia de la Fiscalía Europea en la salvaguardia del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción en la Unión, y anima a la Comisión a que supervise de cerca el nivel de cooperación de los Estados miembros con la Fiscalía Europea en informes posteriores, particularmente en lo que respecta a la resolución de litigios de competencia y delitos de corrupción; acoge con satisfacción el objetivo del nuevo Gobierno irlandés de adherirse a la Fiscalía Europea y pide a los demás Estados miembros que sigan su ejemplo; considera que la pertenencia a la Fiscalía Europea debe ser una condición previa para recibir fondos de la Unión; pide a la Comisión que proponga, en virtud del artículo 86, apartado 4, del TFUE, una ampliación del mandato de la Fiscalía Europea para evitar la elusión de las medidas restrictivas de la Unión y los

delitos medioambientales transfronterizos, así como que acelere la revisión del Reglamento sobre la Fiscalía Europea y de la Directiva PIF, con el fin de salvaguardar y clarificar la competencia principal de la Fiscalía Europea en relación con los delitos de corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión o los cometidos por funcionarios de la Unión;

Or. en

Enmienda 282
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quinquies. Lamenta que el Gobierno de Donald Tusk haya actuado de manera ilegal al objeto de lograr la subordinación política del Ministerio Fiscal, incluido un intento de cesar al fiscal nacional, cuya destitución requiere que el fiscal general obtenga el consentimiento por escrito del presidente de la República de Polonia, lo que implica que esta acción es contraria a la ley del Ministerio Fiscal, además de una vulneración de la Constitución de la República de Polonia y del principio de legalidad; pide al Gobierno de Donald Tusk que deje de atacar al Ministerio Fiscal y de socavar las competencias del fiscal nacional, así como, por ende, de todos los fiscales supervisados por este; señala la necesidad de que se permita de inmediato que el fiscal nacional ejerza sus funciones, observando al mismo tiempo que las acciones del fiscal general, Adam Bodnar, acarrearán, de lo contrario, la exoneración de responsabilidad penal de miles de delincuentes;

Or. pl

Enmienda 283
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 7 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 sexies. Lamenta que, en países como Polonia, después de que el poder fuera asumido por un bando político que se dice democrático, los principios de un Estado democrático de Derecho estén siendo reemplazados por una política de represalias, persecución de la oposición, juicios políticos y privaciones de libertad múltiples veces prorrogadas, incluso con casos en los que se ha recurrido a la tortura;

Or. pl

Enmienda 284
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 7 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 septies. Pide al Gobierno de Donald Tusk que respete la Constitución de la República de Polonia y la legislación, así como las sentencias del Tribunal Constitucional, que son firmes y de aplicación general, y que dé cumplimiento a estas;

Or. pl

Enmienda 285
Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Javier Moreno Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Reconoce el papel crucial que desempeñan los denunciantes a la hora de sacar a la luz la corrupción y promover la transparencia tanto en el sector público como en el privado; destaca la necesidad de proteger a los denunciantes frente a las represalias y el acoso; pide un mayor refuerzo de las autoridades independientes y autónomas de protección de los denunciantes y un mayor grado de integración de estas en marcos nacionales más amplios de lucha contra la corrupción, garantizando un enfoque unificado y sólido sobre la lucha contra la corrupción en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 286
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Chloé Ridel, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recuerda que unos ordenamientos jurídicos nacionales sólidos son indispensables, dado que la Comisión depende de las autoridades judiciales nacionales para hacer cumplir el Derecho de la Unión, y que son fundamentales para la cooperación judicial en toda la Unión y para fomentar la confianza

mutua;

Or. en

Enmienda 287
Alessandro Ciriani, Paolo Inselvini

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Observa que la Comisión ha constatado que en diferentes Estados miembros existe un marco regulador sólido que regula el sector de los medios de comunicación y que también garantiza eficazmente las funciones de un regulador independiente;

Or. it

Enmienda 288
Daniel Freund, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	8. Acoge con satisfacción ***las*** iniciativas ***para promover unos medios de comunicación libres, independientes y plurales y un entorno seguro y propicio para los periodistas,*** como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal ***y que sigan las recomendaciones contenidas en la Recomendación de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los***

	otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ***y el cumplimiento de la Recomendación de la Comisión***;
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 289
Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Javier Moreno Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] ***y*** pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39]***,*** pide su rápida aplicación ***y que se establezcan los criterios que definen qué constituye un medio de comunicación frente a otras plataformas cuyo propósito no es informar***; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación; ***acoge con satisfacción las iniciativas a escala nacional para crear***

un registro de medios de comunicación que contenga información pública sobre la propiedad y la inversión publicitaria con el fin de garantizar la transparencia, la imparcialidad y la verificabilidad;

[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 290
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge con satisfacción*** iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] ***y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;***	8. ***Toma nota de*** iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39];

[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE

[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE

(Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

(Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. sk

Enmienda 291
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a ***los Estados miembros que introduzcan disposiciones específicas sobre la transparencia sobre la propiedad de los medios de comunicación y el funcionamiento independiente de los medios de comunicación de servicio público; pide a*** la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI:	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI:

http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).	http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 292
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación; ***pide a los Estados miembros que eviten adoptar leyes nacionales antes de transponer a su legislación el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;***
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 293
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge con satisfacción*** iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] ***y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros*** que ***mejoren la transparencia en la asignación*** de la ***publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros*** la ***asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad*** de los ***Medios de Comunicación***;	8. ***Manifiesta su preocupación por*** iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39]***,*** que ***constituye un intento más*** de la ***élite de Bruselas de censurar las voces opositoras e interferir en*** la ***soberanía*** de los ***Estados miembros***;
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 294
Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; ***pide a la Comisión que***	8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; ***recomienda que las***

proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para ***la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación***;	***autoridades nacionales hagan pleno uso de estos recursos*** para ***garantizar una aplicación jurídicamente sólida, coherente y efectiva***;
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 295
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge con satisfacción*** iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y ***pide su rápida aplicación***; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que ***proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria*** para ***la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación***;	8. ***Observa que*** iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] ***no proporcionan niveles adecuados de protección del derecho a la información*** y ***la libertad de expresión***; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia ***y la equidad*** en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que ***presente propuestas*** para ***abordar adecuadamente estos problemas***;
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de

los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 296
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ***y que supervise su aplicación***;
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 297
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;	8. Acoge con satisfacción iniciativas como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación[39] y pide su rápida aplicación; pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal ***en línea y fuera de línea***; pide a la Comisión que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;
[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).	[39] Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj).

Or. en

Enmienda 298
Giuseppe Antoci, Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Considera que las iniciativas legislativas del Gobierno italiano para reformar el Código de Procedimiento Penal que afectan al acceso de los periodistas a los documentos judiciales y a las escuchas telefónicas socavan la

libertad de los medios de comunicación y restringen indebidamente la libertad de información; denuncia la interpretación extensiva arbitraria de la Directiva (UE) 2016/343 utilizada por el Gobierno italiano para justificar las reformas; toma nota de que la Comisión ha indicado esta cuestión en el capítulo sobre Italia; pide a la Comisión que supervise de cerca los efectos de la Ley sobre la libertad de expresión y de información en Italia como valores protegidos por el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 299
Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Javier Moreno Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Reconoce que los ciudadanos perciben signos de erosión de la democracia alimentados por la información errónea y la desinformación, y que la difusión de información falsa a través de las redes sociales podría conducir a la erosión de la idea europea del Estado de Derecho y los valores y los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 300
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

9. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[40] ***y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión de 27 de abril de 2022 sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública»)[41], y que adopten medidas nacionales exhaustivas contra dicho tipo de demandas para proteger a los periodistas y prestar apoyo a quienes corren riesgos***;	9. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[40];
[40] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[40] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).
[41] DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj.	

Or. sk

Enmienda 301
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Daniel Freund, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a los Estados miembros que	9. Pide a los Estados miembros que

apliquen plenamente la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[40] y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión de 27 de abril de 2022 sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública»)[41], y que adopten medidas nacionales exhaustivas contra dicho tipo de demandas para proteger a los periodistas y prestar apoyo a quienes ***corren riesgos***;	apliquen plenamente la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[40] y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión de 27 de abril de 2022 sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública»)[41], y que adopten medidas nacionales exhaustivas contra dicho tipo de demandas para proteger a los periodistas y prestar apoyo a quienes ***se enfrentan a la intimidación, la difamación y limitaciones en el ejercicio de su profesión; recomienda a los Estados miembros que, al transponer la Directiva, amplíen su aplicación para incluir también los casos nacionales, ya que la mayoría de las demandas estratégicas contra la participación pública se producen a escala nacional;***
[40] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[40] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).
[41] DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj.	[41] DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj.
	Or. en

Enmienda 302
Daniel Freund, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[40] y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión de 27 de abril de 2022 sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública»)[41], y que adopten medidas nacionales exhaustivas contra dicho tipo de demandas para proteger a los periodistas y prestar apoyo a quienes corren riesgos;	9. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[40] y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión de 27 de abril de 2022 sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública»)[41], y que adopten medidas nacionales exhaustivas contra dicho tipo de demandas para proteger a los periodistas y prestar apoyo a quienes corren riesgos; ***pide a la Comisión que presente propuestas para abordar los casos de demandas estratégicas contra la participación pública no cubiertos por la Directiva actual;***
[40] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[40] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).
[41] DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj.	[41] DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj.

Or. en

Enmienda 303
Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Expresa su profunda preocupación por el creciente número de ataques contra periodistas, con un impacto desproporcionado en las mujeres periodistas; destaca que las formas más comunes de amenazas incluyen los ataques verbales, el acoso en línea y la intimidación a través de las redes sociales y el correo electrónico; manifiesta su profunda preocupación por la aparición de amenazas de recurso a acciones judiciales, incluidos los casos de demandas estratégicas contra la participación pública, así como por los casos de acecho y acoso personal; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la aplicación efectiva de las medidas contra el acoso y que exijan responsabilidades a las plataformas digitales por permitir la propagación de dichas amenazas;

Or. en

Enmienda 304
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Expresa su preocupación por los riesgos para la seguridad de los periodistas, incluida su seguridad digital y sus condiciones de trabajo en algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 305
Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Condena la proliferación de campañas selectivas de odio contra periodistas en las redes sociales, incluidos los casos en que dichos ataques adoptaron la forma de publicidad retribuida; pide a las plataformas digitales que adopten medidas inmediatas garantizando el cumplimiento de sus propias normas comunitarias y de la legislación europea, incluido el Reglamento de Servicios Digitales;

Or. en

Enmienda 306
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público; ***expresa su preocupación por la persistente injerencia gubernamental y política a la que se enfrentan los medios de comunicación de servicio público italianos, la RAI, y el consiguiente***

	impacto negativo en la independencia de los medios de comunicación, como ya ha señalado la Comisión; condena la reducción de la libertad de los medios de comunicación en Italia; condena las presiones y los presuntos casos de censura contra periodistas, así como las nuevas normas «par condicio» que favorecen la visibilidad de los medios de comunicación de los partidos gobernantes actuales;

Or. en

Enmienda 307
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación***, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes***; ***subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;***	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación;

Or. fr

Enmienda 308
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que	10. Insta a los Estados miembros a que

protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; ***observa que el actual sistema de nombramiento de los dirigentes de las autoridades independientes no funciona y las convierte en un instrumento para aplicar la política gubernamental;*** subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;
	Or. el

Enmienda 309
Jorge Buxadé Villalba, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y ***luchen contra*** la ***desinformación, en particular,*** mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de ***una radiodifusión pública independiente*** y ***estable y la necesidad*** de ***garantizar*** la financiación ***de*** los ***medios*** de comunicación ***de servicio público***;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y ***promuevan la independencia editorial y la transparencia sobre*** la ***propiedad de los medios de comunicación*** mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de ***unos medios de comunicación independientes*** y ***de la preparación para contrarrestar las operaciones de propaganda de agentes extranjeros tanto estatales como no estatales; pide a las instituciones*** de ***la Unión y a los Estados miembros que pongan fin a*** la financiación ***y las subvenciones a*** los ***prestadores de servicios*** de comunicación;

Or. en

Enmienda 310
Daniel Freund, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública ***independiente y estable*** y ***la necesidad de garantizar la*** financiación ***de*** los medios de comunicación de servicio público;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan ***y fomenten*** la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública ***y unos reguladores independientes*** y ***estables; pide asimismo a los Estados miembros que garanticen una*** financiación ***adecuada, sostenible y previsible basada en criterios transparentes y objetivos para*** los medios de comunicación de servicio público;

Or. en

Enmienda 311
Mary Khan, Christine Anderson, Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación***, eviten la concentración de la propiedad*** de ***los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia***	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación***; expresa su preocupación por el hecho*** de ***que algunos organismos*** de radiodifusión ***financiados con fondos públicos muestren un claro sesgo político, como la ARD alemana***;

democrática de ***una*** radiodifusión ***pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público***;

Or. en

Enmienda 312
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y ***luchen contra*** la ***desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática*** de ***una*** radiodifusión ***pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público***;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y ***velen por*** la ***independencia de los servicios públicos*** de radiodifusión ***frente a las injerencias políticas***;

Or. en

Enmienda 313
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes;

subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	***pide una vigilancia especial contra las redes de televisión instrumentalizadas propiedad de terceros países;*** subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;

Or. el

Enmienda 314
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; ***alienta la plena transparencia de la propiedad de los medios de comunicación;*** subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;

Or. en

Enmienda 315
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación***, protejan la independencia editorial*** y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;

Or. en

Enmienda 316
Raquel García Hermida-Van Der Walle, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Moritz Körner, Abir Al-Sahlani, Sigrid Friis, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación ***y la estabilidad presupuestaria*** de los medios de comunicación de servicio público;

Or. en

Enmienda 317

Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; ***subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;***	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; ***insiste en que la lucha contra la desinformación no debe conducir a la censura ni impedir la expresión de diferentes opiniones políticas;***

Or. fi

Enmienda 318
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Insta*** a los Estados miembros ***a*** que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la ***desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes***; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	10. ***Pide*** a los Estados miembros que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la ***censura y las injerencias injustificadas en la libertad de expresión***; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;

Or. sk

Enmienda 319
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas ***y reguladores independientes***; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;	10. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;

Or. en

Enmienda 320
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Observa que la situación de los periodistas en Italia está empeorando, incluidos el aumento de los casos de demandas estratégicas contra la participación pública e intimidación mediante actuaciones judiciales por parte de personalidades políticas; lamenta las crecientes dificultades a las que se enfrentan los periodistas para obtener información y acceder a documentos en Italia; observa que no se ha avanzado en la reforma del régimen de difamación y que existe una tendencia a abusar de las herramientas judiciales y otros procedimientos cautelares contra periodistas, en detrimento de la libertad de

prensa;

Or. en

Enmienda 321
Emma Rafowicz, Chloé Ridel, Krzysztof Śmiszek, Hannes Heide

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Observa con preocupación la existencia de amenazas al pluralismo y la libertad de los medios de comunicación en Francia; señala, en particular, el proyecto de ley de reforma del sector audiovisual público que tiene por objeto la fusión de todos los organismos audiovisuales públicos por el Gobierno francés, y subraya que la concentración de los medios de comunicación, tanto a través de agentes públicos como privados, supone un peligro para el acceso a una información fiable, objetiva e independiente de presiones políticas e ideológicas;

Or. en

Enmienda 322
Chloé Ridel, Emma Rafowicz

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Observa que persisten en Bulgaria, Chequia, Francia, Países Bajos y Chipre retos relativos a la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación; pide a todos los Estados miembros que apliquen plenamente las normas de la Unión en materia de transparencia sobre

la propiedad de los medios de comunicación, también mediante el establecimiento de registros de propiedad exhaustivos y accesibles al público;

Or. en

Enmienda 323
Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Damien Carême, Mélissa Camara

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Condena la difusión del discurso de odio racista y xenófobo, también en los medios de comunicación dominantes y las redes sociales, ya que supone una grave amenaza para la democracia y el Estado de Derecho; pide una aplicación más estricta de la normativa sobre medios de comunicación para luchar contra la narrativa racista y salvaguardar un panorama mediático diverso e inclusivo;

Or. en

Enmienda 324
Sandro Ruotolo

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Observa que la Comisión considera que persiste la preocupación por la independencia o imparcialidad de los reguladores en Hungría, Eslovenia, Croacia, Bulgaria, Polonia y Grecia;

Or. en

Enmienda 325
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Recomienda la creación de un fondo específico de la Unión para la libertad de los medios de comunicación que apoye el periodismo independiente y los medios de comunicación locales;

Or. en

Enmienda 326
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Expresa su profunda preocupación por los recientes casos de uso ilegal de programas espía contra periodistas y activistas en Italia y contra otros ciudadanos en Europa; señala que la libertad de prensa es uno de los pilares clave para defender el Estado de Derecho en los Estados miembros de la Unión; condena enérgicamente todo acto, como el uso ilegal de programas espía por los Gobiernos, para controlar, vigilar y restringir la libertad de prensa, los derechos individuales y las libertades fundamentales;

Or. en

Enmienda 327
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas; ***subraya que personalidades públicas y políticos destacados, incluidos miembros de los Gobiernos, deben predicar con el ejemplo y deben garantizar un debate público respetuoso, sin intimidación, ataques, insultos ni acoso; condena, en este sentido, las declaraciones del primer ministro esloveno sobre los planes de librar al organismo público de radiodifusión y la policía de los miembros de un determinado partido político;***

Or. en

Enmienda 328
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas; ***considera, en particular, incompatible con las normas europeas la ocupación ilegal y forzosa de los medios de comunicación públicos en Polonia, para lo que se recurre a métodos de los servicios secretos y a la vulneración por parte del Gobierno de Donald Tusk de toda ley y norma, y pide que se revoquen***

estas decisiones, se extraigan las consecuencias jurídicas pertinentes y se enmiende el daño hecho;

Or. pl

Enmienda 329
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Isabel Serra Sánchez, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas***, así como salvaguardar la libertad de prensa; pide que se introduzcan circunstancias agravantes específicas en el Derecho penal para los delitos cometidos contra periodistas cuando dichos actos estén motivados por sus actividades profesionales o relacionados con ellas;***

Or. en

Enmienda 330
Marieke Ehlers, Jorge Buxadé Villalba, Tom Vandendriessche, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos	11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos

para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	para garantizar la seguridad y protección de los periodistas; ***pide a la Unión, por tanto, que ponga fin a toda financiación destinada a las operaciones de los medios de comunicación a través del presupuesto de la Unión, como medio para proteger la independencia de los medios de comunicación;***

Or. en

Enmienda 331
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación; ***subraya que el material producido por los organismos públicos de radiodifusión debe ser verdaderamente imparcial y no debe tener ninguna inclinación política;*** pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección;

Or. fi

Enmienda 332
Daniel Freund, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide ***mayores esfuerzos para garantizar*** la seguridad y protección	11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide ***a la Comisión y los Estados miembros que garanticen*** la

de los periodistas;	seguridad y protección de los periodistas***, y en particular de los periodistas de investigación***;

Or. en

Enmienda 333
Isabel Wiseler-Lima, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas ***y verificadores de datos que están especialmente expuestos***;

Or. en

Enmienda 334
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	11. Condena enérgicamente ***la censura, así como*** el control estatal y la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;

Or. en

Enmienda 335
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Condena enérgicamente ***el control estatal y*** la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;	11. Condena enérgicamente la injerencia política en las operaciones de los medios de comunicación ***que respetan la ética periodística*** y pide mayores esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de los periodistas;

Or. sk

Enmienda 336
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Expresa su preocupación por la exclusión por parte del Gobierno de Tusk de los medios de comunicación de la oposición, en particular la cadena de televisión Telewizja Republika, de las conferencias de prensa, lo que va en contra de las normas internacionales, así como por las restricciones que ello comporta al acceso a la información y a la rendición de cuentas del Gobierno; condena, en particular, la negativa a permitir que dicha cadena de televisión, que es el principal canal de noticias televisivo, asista a las conferencias de prensa de emergencia celebradas en relación con las recientes inundaciones en Polonia, ya que ello no solo supuso una vulneración del derecho de acceso a la información, sino que también afectó negativamente a la seguridad de determinados sectores de la sociedad; condena las medidas adoptadas por el Gobierno de Tusk en el sentido de

presionar a empresas tanto públicas como privadas para que rescindan los contratos publicitarios firmados con medios de comunicación de la oposición;

Or. pl

Enmienda 337
Michał Wawrykiewicz, Ana Catarina Mendes, Moritz Körner, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Expresa su profunda preocupación por el uso indebido de las tecnologías de vigilancia, incluidos los programas espía, en varios Estados miembros, en particular cuando se despliegan contra periodistas, figuras de la oposición, agentes de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos; subraya que el uso arbitrario o ilegal de estas tecnologías supone una grave amenaza para los derechos fundamentales, la gobernanza democrática y la independencia judicial; pide a la Comisión que aplique las recomendaciones de la Comisión de Investigación PEGA del Parlamento Europeo, en particular por lo que se refiere a la prohibición de la vigilancia por motivos políticos;

Or. en

Enmienda 338
Veronika Cifrová Ostrihoňová

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

11 bis. Pide a la Comisión que analice el impacto de las plataformas de redes sociales en la viabilidad económica y la sostenibilidad democrática del sector de los medios de comunicación; destaca su preocupación por el hecho de que la amplificación algorítmica, los cambios en los ingresos publicitarios y la distribución de contenidos impulsada por plataformas puedan socavar el periodismo independiente y el pluralismo de los medios de comunicación; pide a la Comisión que evalúe en qué medida contribuyen las plataformas digitales a los desequilibrios del mercado, la precariedad financiera de los medios de comunicación y la difusión de desinformación;

Or. en

Enmienda 339
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Moritz Körner, Daniel Freund, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Insta a los Estados miembros a que velen por que la transposición de la Directiva (UE) 2016/343 sobre la presunción de inocencia no introduzca restricciones al derecho a informar y comunicar al público en relación con asuntos de interés público, incluidas las investigaciones judiciales, que no están previstas en la Directiva; pide a los Estados miembros que revisen y, en caso necesario, modifiquen las disposiciones nacionales existentes que pudieran limitar las libertades periodísticas;

Or. en

Enmienda 340
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Condena enérgicamente todo intento de censurar contenidos legales o de controlar el discurso político en las redes sociales; pide a la Comisión que presente inmediatamente una propuesta para derogar el Reglamento de Servicios Digitales actual al objeto de poner fin a la promoción de la moderación de contenidos y el uso de verificadores de datos no independientes, y sustituirlo por un nuevo Reglamento que promueva la libertad de expresión y el derecho a la información;

Or. en

Enmienda 341
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Subraya la necesidad urgente de abordar el uso de los medios de comunicación de derechas para silenciar a opositores políticos y a cualquiera que plante cara a quienes ostentan el poder, creando una retórica racista y contra los migrantes e inventando deliberadamente información falsa o engañosa para obtener beneficios políticos;

Or. en

Enmienda 342
Daniel Freund, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Subraya que la libertad de información y el acceso a la información de interés público no son solo un derecho fundamental, sino también una de las garantías esenciales de la transparencia del Estado;

Or. en

Enmienda 343
Moritz Körner, Malik Azmani, Dainius Žalimas, Lucia Yar, Fabienne Keller, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Abir Al-Sahlani, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca que los reguladores de los medios de comunicación deben estar adecuadamente protegidos por salvaguardias jurídicas para garantizar su independencia, unos recursos presupuestarios suficientes y su libertad frente a presiones políticas;

Or. en

Enmienda 344
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	11 bis. Condena al Gobierno esloveno, que ha adoptado una nueva Ley de medios de comunicación que tiene por objeto transferir competencias judiciales a los inspectores e introduce la base para una asignación politizada de la financiación estatal;

Or. en

Enmienda 345
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Organizaciones de la sociedad civil	***suprimido***

Or. el

Enmienda 346
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Alessandro Zan, Fabienne Keller, Lucia Yar, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a los Estados miembros que establezcan un marco que garantice la libertad de las personas para buscar, recibir y comunicar información, y que velen por que los coordinadores nacionales previstos en el Reglamento de Servicios Digitales puedan desempeñar plenamente su papel a la hora de facilitar el intercambio de información y la cooperación a escala europea;

Or. en

Enmienda 347
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder;	***suprimido***

Or. el

Enmienda 348
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 349
Ana Catarina Mendes, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Hannes Heide, Pina Picierno, Matjaž Nemec, Emma Rafowicz, Krzysztof Śmiszek, Katarina Barley, Evin Incir, Juan Fernando López Aguilar, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Moritz Körner, Daniel Freund, Michał Wawrykiewicz, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder;	12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder***, ya que actúan como guardianes frente a las violaciones del Estado de Derecho y contribuyen activamente a la promoción y protección de los valores fundamentales de la Unión; recuerda que, en este contexto, la Comisión instó a los Estados miembros a crear un entorno propicio para el trabajo de estas organizaciones y los defensores de los derechos humanos; insta a la Comisión a que adopte medidas para reforzar la protección de las organizaciones de la sociedad civil, proteger a los activistas y proseguir los esfuerzos para garantizar las condiciones necesarias para la promoción de las actividades en el ámbito de los derechos humanos;***
	Or. en

Enmienda 350
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Conviene con*** la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder;	12. ***Expresa su profunda preocupación por la opinión de*** la Comisión en ***el sentido de*** que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos ***respaldados por la Open Society Foundations de Georges Soros*** son esenciales para el equilibrio de poder; ***pide a la Comisión que reclame plena transparencia a las ONG con las que coopera;***
	Or. en

Enmienda 351
Moritz Körner, Hilde Vautmans, Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Chloé Ridel, Abir Al-Sahlani, Fabienne Keller, Lucia Yar, Irena Joveva, Isabel Wiseler-Lima, Daniel Freund
en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder;	12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil***, las autoridades independientes, los defensores del pueblo*** y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder; ***recuerda la necesidad de un entorno seguro, favorable y propicio para ellos;***

Or. en

Enmienda 352
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Conviene con la Comisión en*** que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder;	12. ***Señala*** que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder ***cuando son verdaderamente independientes y representan los intereses de los ciudadanos de los Estados miembros***; ***destaca, a este respecto, la necesidad de transparencia en su financiación y el etiquetado adecuado de las organizaciones extranjeras;***

Or. en

Enmienda 353
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Conviene con la Comisión en*** que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el ***equilibrio de poder***;	12. ***Subraya*** que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el ***correcto funcionamiento de la democracia***; ***lamenta que las instituciones de la Unión estén forzando el apoyo a organizaciones progresistas e izquierdistas, con lo que se exceden de sus competencias y toman partido en conflictos ideológicos;***

Or. pl

Enmienda 354
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder;	12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son esenciales para el equilibrio de poder ***y para la protección de los valores fundamentales que constituyen la piedra angular de la Unión***;

Or. en

Enmienda 355
Romana Tomc

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son ***esenciales*** para el equilibrio de poder;	12. Conviene con la Comisión en que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son ***importantes*** para el equilibrio de poder;

Or. en

Enmienda 356
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Conviene con*** la Comisión ***en*** que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos ***son esenciales para*** el equilibrio de poder;	12. ***Toma nota de la valoración de*** la Comisión ***de*** que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos ***influyen en*** el equilibrio de poder;

Or. sk

Enmienda 357
Alessandro Zan, Cecilia Strada, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Expresa su profunda preocupación por los retos a los que se enfrenta la sociedad civil en Italia; destaca las críticas expresadas por el Consejo de Europa, la OCDE y las Naciones Unidas en cuanto al proyecto de ley italiano relativo a las disposiciones sobre seguridad pública, y la consiguiente supresión de protección jurídica y derechos humanos; expresa su profunda preocupación por las limitaciones que

entraña este proyecto de ley para el derecho a la libertad y la seguridad, la prohibición de la detención arbitraria, el derecho a la libre circulación, el derecho a un juicio justo, el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad de expresión y de opinión, la libertad de reunión y asociación y los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 358
Mariusz Kamiński, Joachim Stanisław Brudziński, Jadwiga Wiśniewska, Maciej Wąsik, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Expresa su profunda oposición a la financiación, por parte de la Comisión y sus agencias, de organizaciones que tienen por objeto influir en las posturas de otras instituciones de la Unión, incluido el Parlamento Europeo; considera que ello resulta inaceptable, pide a la Comisión que publique un informe detallado al respecto y propone que el Tribunal de Cuentas Europeo lleve a cabo controles en este ámbito; considera que ni la Comisión ni el resto de instituciones de la Unión pueden destinar financiación u otras formas de apoyo a actividades ideológicas de tipo alguno, incluidas las concebidas para influir en las instituciones de la Unión y en los Estados miembros;

Or. pl

Enmienda 359
Isabel Serra Sánchez, Ana Catarina Mendes

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Expresa su profunda preocupación por el aumento de la persecución y la criminalización del activismo climático en varios Estados miembros de la Unión; condena la clasificación de los activistas climáticos como miembros de «organizaciones delictivas» y el uso indebido de las leyes contra el terrorismo y la delincuencia organizada para reprimir los movimientos pacíficos de protesta; destaca que estas medidas no solo vulneran el derecho fundamental de reunión pacífica y a la libertad de expresión, sino que también crean un efecto disuasorio que desincentiva el compromiso cívico y la participación democrática; pide a los Estados miembros que se abstengan de emprender acciones legales desproporcionadas contra los activistas climáticos;

Or. en

Enmienda 360
Mary Khan, Christine Anderson, Milan Uhrík, Ewa Zajączkowska-Hernik

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Manifiesta su preocupación por la creciente financiación de ONG a través del presupuesto de la Unión; subraya que el concepto de organizaciones no gubernamentales con financiación gubernamental resulta paradójico; pide una revisión exhaustiva de todos los pagos a ONG con cargo al presupuesto de la Unión, teniendo en cuenta, especialmente, el sistema de bucle de

grupos de presión (Lobby-Loop) del antiguo comisario Timmerman, en el marco del cual la Comisión ha estado financiando ONG que han presionado a diputados al Parlamento Europeo para que apoyaran propuestas de la Comisión;

Or. en

Enmienda 361
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Condena el uso de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos para aplicar agendas extranjeras de agentes estatales y no estatales de terceros países; subraya que la Comisión no debe depender de organizaciones financiadas desde el extranjero a la hora de diseñar nuevas políticas, ya que sus objetivos no se ajustan necesariamente a los de la Unión;

Or. en

Enmienda 362
Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y	***suprimido***

favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. fr

Enmienda 363
Emmanuel Fragkos, Geadis Geadi, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;	***suprimido***

Or. el

Enmienda 364
Jorge Buxadé Villalba, Marieke Ehlers, Malika Sorel, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 365
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de ***que*** las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos ***se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques***; ***pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados***	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de ***uso indebido de*** las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos ***como medio para luchar contra Gobiernos elegidos legítimamente***;

miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. sk

Enmienda 366
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;	13. Manifiesta su preocupación ante la tendencia creciente de que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos se vean confrontados con nuevas restricciones legales, falta de financiación y ataques; pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de adoptar la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil***, garantizando su capacidad para actuar de manera libre e independiente como defensores clave de los valores democráticos y del Estado de Derecho***;

Or. en